

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Edictos

Don Benito Galvez Acosta, Magistrado de Trabajo de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 31/1983, dimanante de la sentencia dictada en los autos 1.335/1981, seguida a instancia de don Antonio Méndez González y otros, frente al Casino Cultural de Almería, y en los que en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, de naturaleza muebles, que por lo extenso, su relación se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Almería, y su valoración asciende a la suma de 9.432.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Parque Nicolás Salmerón, número 21, el próximo día 12 de septiembre del año en curso y su hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el de la valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de octubre del año en curso y su hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, la que se celebrará el día 8 de noviembre del mismo año y hora que las anteriores.

Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salgan a primera o segunda subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio social del Casino Cultural de Almería, sito en Paseo de Almería, número 69, de esta ciudad.

Dado en Almería a 27 de junio de 1986.-El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-12.072-E (56488).

★

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivos números 207/1984, 25, 26, 91 y 215/1985 acumulados, seguidos a instancia de don José Capel Molina y otros, frente al Casino Cultural de Almería, sobre salarios, y en los que, por auto del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que al final del presente se dirá, valorados pericialmente en la suma de 45.000.000 de pesetas. Podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, previo depósito del 20 por 100, desde el anuncio del edicto hasta la celebración de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el próximo día 13 de septiembre del año en curso y su hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el de la valoración de los bienes.

Igualmente se señala, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre del año en curso y la misma hora que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, sin sujeción a tipo; la cual se celebrará el día 7 de noviembre del mismo año y hora que las anteriores.

Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salgan a primera o segunda subasta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Casa de dos pisos, sótano, jardín y terraza, situada en esta ciudad, Paseo de Almería, señalado con el número 58; ocupa una superficie de 1.392 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, o norte, con la calle de General Segura; sur, o sea izquierda, entrando, con casa de la Sociedad «Emilio Herrera Hermanos, Sociedad Anónima»; don Antonio González Egea y don Joaquín López Perea, y por poniente, con casa de herederos de don Pablo Clarés y Carmen Langie. Inscrita en el tomo 619, libro 307 de Almería, folio 24, finca número 15.982, inscripción primera, hoy folio 27 del tomo 660, libro 342.

Dado en Almería a 27 de junio de 1986.-El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-12.071-E (56487).

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 293/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancias de Vicente Penis Plata y otros, contra «Metales Hispania, C. C. A.», en reclamación de R. contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte

demandada, depositados en término municipal de Alburquerque (Badajoz), y cuya relación y tasación es la siguiente:

A efectos de valoración distribuimos el patrimonio valorable en:

1. Terrenos.
2. Edificios con estructura metálica.
3. Maquinaria.
4. Material móvil.
5. Material de oficina.
6. Útiles de laboratorio.
7. Varios.

1. Terrenos:

Finca a), rústica, al sitio Quinola, término de Alburquerque, de 428.260 metros cuadrados de superficie, con olivares y encinas, inscrita en el Registro de Badajoz, libro 199, folio 68, finca 9.928, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca b), rústica, colindante con la anterior, superficie 28.980 metros cuadrados, encinar, inscrita en el Registro de Badajoz, libro 204, folio 145, finca 5.281, inscripción undécima.

Valorada en 405.720 pesetas.

Finca c), rústica, colindante anteriores, superficie 19.320 metros cuadrados, encinar, inscrita en el Registro de Badajoz, libro 204, folio 148, finca 9.832, inscripción segunda.

Valorada en 270.480 pesetas.

Finca d), rústica, colindante con la finca a), superficie 32.200 metros cuadrados, encinar, inscrita en el Registro de Badajoz, libro 204, folio 151, finca 9.796, inscripción segunda.

Valorada en 450.800 pesetas.

Suma parcial, 7.127.000 pesetas.

2. Edificios: Con estructura metálica:

2.1 Nave de fundición, en armadura metálica, superficie construida 445 metros cuadrados.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

2.2 Nave de concentración, en armadura metálica, superficie construida 360 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.3 Nave de maquinaria extracción pozo este, superficie 69 metros cuadrados.

Valorada en 277.000 pesetas.

Suma parcial, 2.927.000 pesetas.

3. Maquinaria:

- 3.1 Fundición.
- 3.2 Concentrador.
- 3.3 Mina.
- 3.4 Taller.

3.1 Fundición:

Un horno rotativo tipo G-8, de 4.000 x 1.800 ø, 387.000 pesetas.

Un horno rotativo tipo G-5, de 3.000 x 1.000 ø, 230.000 pesetas.

Un horno de reverbero, 3.120 x 2.300 x 1.550, exterior, 45.000 pesetas.

Un horno vertical H-30, con crisol metálico 2.000 x 1.500 ø, 1.050.000 pesetas.

Una tolva metálica 1.800 x 1.800 x 1.800, con alimentador de carga, con dos vibradores y motor de traslación de 2 CV, 80.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 10 metros, con motor de 2 CV, 25.000 pesetas.

Una tronzadora basculante con motor de 3 CV y aspirador de polvo con motor de 1 CV, 78.000 pesetas.

Un calmador metálico con dos cámaras de 4.000 x 3.000 x 5.000, 45.000 pesetas.

Un filtro de mangas «Prat-Daniel» de siete celdas, ventilador de aire de barrido con motor de 7,5 CV, disco obturador con motor de 0,5 CV, sin fin, con motor de 2 CV y aspirador principal con motor de 50 CV (valor grupo), 790.000 pesetas.

Un aspirador de humos con motor de 25 CV, 147.000 pesetas.

Una torre de refrigeración 2.500 x 2.500 x 5.000, aspirador accionado por motor de 3 CV y moto-bomba centrifuga con motor de 4 CV, 700.000 pesetas.

Un compresor «ABC» con motor de 2 CV, 80.000 pesetas.

Un controlador de temperatura «Kenit-Iberica», 60.000 pesetas.

Un controlador de 400 KVA, 640.000 pesetas.

Un transformador de 160 KVA, batería de condensadores y juego de seccionadores de interior, 1.300.000 pesetas.

Dos motorreductores de 10 CV, giro horno G-8, 400.000 pesetas.

Un motor de 5,5 CV, mechero G-8, 60.000 pesetas.

Un motor 3 CV, ventilador horno refino, 15.000 pesetas.

Una báscula «Ariso» de 2.000 kilogramos, con plataforma de 2.000 x 1.500, 310.000 pesetas.

Un tanque de fuel de 3.000 litros, 450.000 pesetas.

Un tanque de fuel nodriza de 1.000 litros, 16.000 pesetas.

Dos tanques de fuel nodriza de 500 litros, 16.000 pesetas.

Veinte carros de escoria, 120.000 pesetas.

Treinta y dos lingoteras 375 x 375, 14.500 pesetas.

Veinte lingoteras 750 x 185, 8.000 pesetas.

Un compresor «Puskas» móvil, 75.000 pesetas.

Dos motores de 2 CV, 25.000 pesetas.

Un motor de 25 CV, 225.000 pesetas.

Un motor de 2 CV con reductor, 50.000 pesetas.

Tres motores de 15 CV, 305.000 pesetas.

Un motor de 20 CV, 160.000 pesetas.

Suma parcial, 7.906.500 pesetas.

3.2 Concentrador:

Un alimentador de vaivén de 1.000 x 2.000, con moto-reductor de 15 CV, 216.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 35 x 600 metros; con automotor de 4 CV, 120.000 pesetas.

Una criba vibradora doble tela «Maquinista de Levante» 1.300 x 700, con motor de 2 CV, 200.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbulas 600 x 400, con motor de 52 CV, con reostato de arranque, 745.000 pesetas.

Un molino «Symons», con motor 40 CV, con reostato de arranque, 1.230.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 28 x 400 metros, con automotor de 2 CV, 100.000 pesetas.

Una criba hidráulica jig «Maquinista de Levante», 190.000 pesetas.

Una tolva metálica 3.000 x 2.500 x 300, alimentación del jig con variador motor de 4 CV, 175.000 pesetas.

Una tolva metálica 2.000 x 2.000 x 2.500, alimentación del molino de bolas, con variador motor de 5 CV, 160.000 pesetas.

Un molino de bolas 3.000 x 1.200 ø, revestimiento de placas de fundición a manganeso, con motor de 70 CV, 1.495.000 pesetas.

Ocho celdas «Camimet», con motor de 4,5 CV, 324.000 pesetas.

Un transformador de 400 KVA, con batería de condensadores y seccionador de alta, 1.400.000 pesetas.

Un motor de 60 CV, 480.000 pesetas.

Doce bombas de membrana, 120.000 pesetas.

Una bomba «Emica VKL-65», 60.000 pesetas.

Un motor de 25 CV, 225.000 pesetas.

Un motor de 40 CV, 360.000 pesetas.

Dos bombas de vacío, 190.000 pesetas.

Un compresor «ABC», 400.000 pesetas.

Un clasificador de raquetas con motor de 4,5 CV, 375.000 pesetas.

Dos motores de 2 CV, 30.000 pesetas.

Un transformador de 50 KVA, 250.000 pesetas.

Un seccionador de alta, 30.000 pesetas.

Una bomba «Emica VKL-50», 40.000 pesetas.

Dos motores de 40 CV, 700.000 pesetas.

Suma parcial, 9.615.000 pesetas.

3.3 Mina:

Una máquina de extracción «Clarke Chapman» de 500 metros, con motor de 75 CV y reostato de arranque, 1.140.000 pesetas.

Una máquina de extracción de 200 metros, con motor de 20 CV, 304.000 pesetas.

Un cabrestante con motor de 15 CV, 195.000 pesetas.

Un cabrestante con motor de 25 CV, 220.000 pesetas.

Un castillete de 12 metros, 162.000 pesetas.

Un castillete de 10 metros, 135.000 pesetas.

Un castillete de 8 metros, 108.000 pesetas.

Un motor de 75 CV, 550.000 pesetas.

Un montacargas «Gaviota» de 500 kilogramos, 35.000 pesetas.

Una cinta de 8 x 300 metros, 28.000 pesetas.

Un carrito de cable de 1.000 metros, de 1 x 35, 20.000 pesetas.

Un transformador de 160 KVA con batería de condensadores y dos seccionadores de interior, 1.300.000 pesetas.

Un transformador aéreo de 50 KVA, 430.000 pesetas.

Una hormigonera, 60.000 pesetas.

Un compresor «Ingersoll Rand», con motor de 60 CV, 735.000 pesetas.

Dos compresores «ATP-1», con motores de 85 CV, cuadro de mandos y reostato de arranque, 2.175.000 pesetas.

Dos skips metálicos, 85.000 pesetas.

Un grupo eléctrico, con motor diésel 30 KVA, 150.000 pesetas.

Una bomba «Prat» de 7 CV, 40.000 pesetas.

Una bomba «Wokirton» de 15 CV, 50.000 pesetas.

Un ventilador «Emica» de 7,5 CV, 70.000 pesetas.

Un ventilador con motor de 2 CV, 31.000 pesetas.

Un motor de 10 CV, 80.000 pesetas.

Un motor de 30 CV, 240.000 pesetas.

Un ventilador con motor de 4,5 CV, 42.000 pesetas.

Una máquina de afilar barrenas, 23.000 pesetas.

Cuatro martillos de perforación BBD-90 W, 160.000 pesetas.

Cuatro barrenas de 2,40 metros, 78.000 pesetas.

Dos barrenas de 5,60 metros, 6.500 pesetas.

Una cubierta pala «Cavov», 15.000 pesetas.

Suma parcial, 8.667.500 pesetas.

3.4 Taller:

Un torno mono-polea «Victoria» con motor de 2 CV, 320.000 pesetas.

Un taladro radial «Tago M-650», seis velocidades, 190.000 pesetas.

Una esmeriladora doble con motor de 1 CV, 30.000 pesetas.

Un juego de llaves, 22.000 pesetas.

Suma parcial, 562.000 pesetas.

4. Material móvil:

Una pala «Cavo-300» autocargadora de «Atlas Copco», 1.135.000 pesetas.

Un «Dumper Motrak» AS-100, 60.000 pesetas.

Un «Dumper Floxan», modelo D-1500, 245.000 pesetas.

Una pala cargadora «Calsa», modelo 1000, matrícula J-00290-VE, 1.725.000 pesetas.

Una pala cargadora «Volvo» LN-218, 350.000 pesetas.

Un «Land Rover» BA-8524-F, 600.000 pesetas.

Suma parcial, 4.115.000 pesetas.

5. Material de oficina:

Dos mesas armario bajo con cajones y una mesa de teléfono, 22.000 pesetas.

Dos calentadores eléctricos de agua de 50 litros, 8.000 pesetas.

Dos mesas, tres archivadores y una mesa de planos, 12.500 pesetas.

Dos máquinas de escribir, 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», 130.000 pesetas.

Suma parcial, 197.500 pesetas.

6. Útiles de laboratorio:

Un molino «Tema» T-250, con motor de 1 CV, 42.000 pesetas.

Una campana de gas metálica y formica, con mesa de 1.500 x 600, 30.000 pesetas.

Un destilador de agua, 5.000 pesetas.

Una estufa «Hermi» para 400° C, 15.000 pesetas.

Un horno mufla eléctrico «Meb», 1.200° C, 16.000 pesetas.

Suma parcial, 108.000 pesetas.

7. Varios:

6.000 kilogramos de mineral concentrado, 840.000 pesetas.

1.000 kilogramos de escoria refino, 85.000 pesetas.

2.800 kilogramos de óxido, 518.000 pesetas.

2.300 ladrillos refractarios, 690.000 pesetas.

Chatarras, 450.000 pesetas.

Cables eléctricos, 270.000 pesetas.

10.000 kilogramos de cok, 100.000 pesetas.

Almacén (rodamientos y repuestos diversos), 132.000 pesetas.

Escorias probable aprovechamiento, 10.000.000 de pesetas.

Suma parcial, 13.085.000 pesetas.

Resumen:

Terrenos, 7.127.000 pesetas.

Edificios con estructura metálica, 2.927.000 pesetas.

Maquinaria, 26.750.500 pesetas.

Material móvil, 4.115.000 pesetas.

Material de oficina, 197.500 pesetas.

Útiles de laboratorio, 108.000 pesetas.

Varios, 13.085.000 pesetas.

Suma total, 54.310.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días,

pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 3 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Pedro Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-12.074-E (56490).

BARCELONA

Edictos de subastas. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancias de María del Puerto Albalat y otros, contra la Empresa demandada, «Vilaplana Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 270, ático, en autos número 380/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, finca número 8.889, folio 196, tomo 211 de archivo, libro 166 de Santa Coloma de Gramanet, número 922, folio 149, tomo 872 del archivo, libro 7 de la Sección Segunda de Santa Coloma de Gramanet.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.150.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligán-

dose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 21 de abril de 1986.-El Secretario.-12.112-E (56564).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 7, a instancias de don Félix Puigmartí Pla, contra la Empresa demandada, «Herencia Yacente», en ignorados herederos de Martín Lloveras Fleixas, domiciliada en Tarrasa (Barcelona), calle San Mariano, 171, en ejecución número 448/1984 y en autos número 126/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa de planta baja y un piso con patio detrás, sita en la calle San Mariano, de esta ciudad, señalada con el número 169, que mide de ancho 21 palmos y de fondo o largo por la parte de poniente 156, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha, entrando, oeste, con Martí Lloveras; por su izquierda, este, con Joaquín Guillén, y por su espalda, sur, con Rosa Cammany. Se halla dotada con los derechos que le correspondan, respecto al suministro de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarrasa, finca número 3.256, en el tomo 324, libro 102 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 237.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana; en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acredita-

tivo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca; y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de junio de 1986.-El Secretario, María Luz Martín.-12.110-E (56562).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 7, a instancias de doña Ana Leuco Tubau, contra la Empresa demandada, «Manufactura de Paraguas Galles», de don Miguel Galles Ruiz, domiciliada en Barcelona, calle Condesa de Sobradiel, número 3, en ejecución número 55/1983 y en autos número 290/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa y solar con un jardín contiguo en la parte posterior, situada en el término de esta ciudad, sección tercera de San Gervasio; compuesta de planta baja, entresuelo y un piso alto con cubierta de terrado, en el paraje denominado Puchet, con frente o fachada a las calles de Portolá y de Marmellá, en las que forma esquina, estando señalada en la primera de ellas con el número 1 (hoy número 5); comprende un total de superficie de 704,32 metros cuadrados, equivalentes a 18.641 palmos cuadrados, de los cuales ocupa para el edificio 6.250 palmos cuadrados, iguales a 234,46 metros cuadrados, estando destinados al referido jardín los restantes 469,86 metros cuadrados, que equivalen a 12.436 palmos cuadrados, y linda de por junto: Al frente, oriente, con la calle de Portolá; a la izquierda, entrando, o mediodía, parte con sucesores de don N. Sistachs y parte con los de don Fernando Puig, mediante un paso o camino de un metro de anchura, que comunica

con la citada calle de Portolá y que únicamente pueden utilizar los aludidos sucesores de don Fernando Puig; a la espalda, poniente, con terreno de don José Mestanza, y a la derecha, norte, con la calle de Marmellá. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, finca número 4.139, tomo 179, folio 172.

Las cargas y gravámenes de la mencionada finca constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 2 de octubre, a las once horas de su mañana; en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de junio de 1986.—La Secretaria, María Luisa Martín García.—12.111-E (56563).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número

15, a instancias de Antonio López Otero, contra la Empresa demandada, «Plans y Gelabert, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en Cornellá, en autos número 1.381/1982, ejecución 72/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Porción de terreno regadío, sito en el término de Cornellá, partida Camp del Campanar o Rieral, de 522,3 metros cuadrados, finca 2.663, folio 94, tomo y libro 60 del archivo. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 2: Porción de terreno edificable en el paraje de Las Oriolas de la Gabarra, de Cornellá, de 125,10 metros cuadrados, finca 4.895, folio 243 del tomo y libro 84. Se hace constar que dicha finca no se ajusta a la descripción registral. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote 3: Porción de terreno sito en Cornellá, paraje conocido por La Sardana de Dals, de 480.654 metros cuadrados, finca 7.183, folio 109 del tomo y libro 112. Valorado en 2.800.000 pesetas. Las tres inscritas en el Registro 2 de Hospitalet.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana; en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de julio de 1986.—El Secretario.—12.109-E (56561).

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 21 y 22/1986, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre extinción de contrato; a instancias de Bernardo López Calvo, contra «Magefesa», se ha acordado, por providencia de esta fecha, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto, y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta el día 5 de septiembre de 1986, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 25 de septiembre de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformados por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria). Los títulos de propiedad no han sido aportados.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 9, local comercial en la planta baja del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida de Barcelona, sin número de orden, con entrada por dicha avenida y por la calle Doctor Severo Ochoa, con la extensión superficial construida de 372 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.198, libro 571, folio 107, finca número 28.946, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 15.624.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Jaén a 3 de julio de 1986.-Visto bueno: El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.-El Secretario.-12.092-E (56526).

LA CORUÑA

Edictos

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 2.091/1985 a instancia de Pilar Castro Vidal contra «Alberto Fernández Martín e Hijos» y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Tres mesas de oficina, cuatro sillas metálicas oficina, tres archivadores romero, 86.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», una máquina calculadora, 32.000 pesetas.
3. Cuatro cajas metálicas ficheros con cerradura, una mesa involca, un radiador eléctrico «Garza», 29.000 pesetas.
4. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 12.433, 5.900.000 pesetas.
5. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 15.588, 5.900.000 pesetas.
6. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 15.680, 5.900.000 pesetas.
7. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 16.310, 5.900.000 pesetas.
8. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 17.585, 5.900.000 pesetas.
9. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 17.586, 5.900.000 pesetas.
10. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 17.587, 5.900.000 pesetas.
11. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 102", tipo MRS-30, número 17.589, 5.900.000 pesetas.
12. Un telar Rachel (Karl Mayer) de 105", con dos cabezales Jacquard, tipo RMJD 5/2, número 55.647, 9.000.000 de pesetas.
13. Dos filetas soporte de conos, fabricados por Karl Mayer, 2.500.000 pesetas.
14. Una fileta Karl Mayer, para 720 hilos, 1.000.000 de pesetas.
15. Dos filetas Karl Mayer, para 280 hilos, 750.000 pesetas.
16. Una fileta Karl Mayer, para 660 hilos, 950.000 pesetas.
17. Dos urdidores de barras, tres metros de 10 5" Karl Mayer, uno tipo DSM-124, número 2.955, y el otro tipo MSM-100, número 2.047, 3.000.000 de pesetas.
18. Un urdidor Karl Mayer, tipo DS 14, número 2.570, 2.000.000 de pesetas.
19. Un urdidor Karl Mayer, tipo DS 12, número 4.61, 2.000.000 de pesetas.
20. Treinta y ocho carretes seccionales de 500 milímetros Karl Mayer, 1.444.000 pesetas.
21. Noventa y seis carretes seccionales de 340 milímetros FMM SCHUTER, 2.304.000 pesetas.
22. Ciento treinta y seis carretes seccionales de 200 mm Karl Mayer, 2.176.000 pesetas.
23. Noventa y cinco mil ochocientos cincuenta eslabones de los telares, fabricados por Karl Mayer, una parte están montados en los telares y otros se encuentran almacenados en una estantería con cajones, clasificados por medidas, 19.160.000 pesetas.
24. Una carretilla elevadora hidráulica plataforma de 0,75 x 1,10 m, capacidad de elevación, 2 metros, 200.000 pesetas.
25. Una carretilla elevadora, eleva a 2 metros y plataforma de 0,80 x 0,80 metros, marca «Seroig Española», 325.000 pesetas.

26. Doce taquillas vestuarios, metálicas, 60.000 pesetas.

27. Cuatro escaleras metálicas, 20.000 pesetas.

28. Veinte estanterías metálicas graduables, 200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la empresa, sito en Ferrol, calle Circunvalación, sin número.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-12.085-E (56501).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de ejecución número 140/1985, a instancia de María Dolores Filgueira y otros, contra José L. Galiñanes González, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Local bajo derecha dedicado a usos comerciales e industriales; forma parte del cuerpo número 28 de la calle Palomar, de esta ciudad, valorado en 7.287.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 25 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle María, 30-32, de Ferrol. Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-12.083-E (56499).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de ejecución número 344/1985, a instancia de Ana María Melero Villasuso, contra «Galerías Jarpa, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Derecho de traspaso del local sito en la calle María, 30-32, de Ferrol, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados; compuesto de sótano y bajo, tasado en 5.200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 25 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle María, 30-32, de Ferrol. Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 2 de julio de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-12.084-E (56500).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 682 de 1985, se

sigue procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Marín Pérez, doña María Dolores Rivero Solria, don Félix Marín Pérez, doña María de las Nieves Díaz Rico, don Inocencio Galeano Cerro y doña María del Carmen Marín Pérez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de los demandados, las que se llevarán a efecto los próximos días 22 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción de tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los lic, digo, autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Rafael Marín Pérez y doña Dolores Rivero:

Finca 17. Vivienda en planta cuarta, tipo C, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallengano. Ocupa 118,17 metros cuadrados útiles y 142,21 metros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y balcón-terraza. Tiene su entrada por el portal de la Gran Vía, y linda, por la derecha, mirando a su portal, finca 42 y patio de luces, y fondo, patio de luces. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Finca especial novena. Piso cuarto, tipo A, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle del 18 de Julio, sin número, con vuelta a la calle República de Bolivia, destinado a viviendas, que tiene su entrada por esta calle; ocupa 199,61 metros cuadrados construidos y 143,39 metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño y uno de aseo, cocina, despensa, terrazas y salón comedor con vistas a la calle República de Bolivia; tiene su entrada por esta calle, y linda: Derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y edificio «Caroli»; izquierda, caja del ascensor, tejado del edificio y salón comedor, calle de la República de Bolivia, y espalda, calle del 18 de Julio. Lleva como anejo, en la planta baja, una plaza de aparcamiento de 27,60 metros cuadrados útiles. Valorado en 7.650.000 pesetas.

Propiedad de don Félix Marín Pérez y doña María Nieves-Díaz Rico:

Finca especial quinta. Piso segundo del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle del 18 de Julio, con vuelta a la calle República de Bolivia; es de tipo A, destinado a vivienda. Ocupa 199,61 metros cuadrados construidos y 143,39 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y uno de aseo, vestidor, cocina-despensa, terraza, salón comedor con vistas también a la calle República de Bolivia; tiene su entrada por esta calle, y linda: Derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y edificio «Caroli»; izquierda, caja del ascensor, vivienda del piso segundo, tipo B, y el salón comedor a la calle República de Bolivia, y fondo, calle del 18 de Julio. Lleva como anejo una plaza de garaje, en la planta baja, de 29,57 metros cuadrados construidos y 27,60 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 975 de Hellín. Valorado en 7.650.000 pesetas.

Propiedad de don Félix Marín Pérez:

Finca novena. Vivienda en planta cuarta derecha, tipo 1, del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle del Arrastradero; se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, baño, aseo, cocina-despensa, armarios y balcón; ocupa 123,86 metros cuadrados útiles y 145,77 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según orientación del edificio, finca décima, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Rafael Pérez Hernández, y fondo, Hilario López Caramonte y Rafael Portaño. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Propiedad de don Inocencio Galeano Cerro y doña María del Carmen Marín Pérez:

Finca 50. Vivienda en planta sexta, tipo D, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde Vallengano, sin número; ocupa 91,17 metros cuadrados útiles y 108,56 metros cuadrados útiles y construidos; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y balcón-terraza. Tiene su entrada por la calle Doctor Fleming, y linda: Por la derecha, mirando a su portal, caja de escalera y patio de luces; izquierda, Gran Vía del Conde de Vallengano; fondo, finca 23, y frente, finca 51. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Finca 51. Vivienda en planta sexta, tipo E, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallengano, sin número; ocupa 109,24 metros cuadrados útiles y 125,30 metros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y balcón-terraza. Tiene su entrada por la calle Doctor Fleming, y linda: Por la derecha, mirando a su portal, finca 52, caja de escalera; izquierda, con Gran Vía del Conde de Vallengano, y fondo, finca 50. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Propiedad de don Rafael y don Félix Marín Pérez, y esposas:

Finca especial primera. Planta sótano del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle del 18 de Julio, con vuelta a República de Bolivia; tiene una superficie construida de 398,62 metros cuadrados y una superficie útil de 374,57 metros cuadrados; tiene su entrada en rampa por la calle de la República de Bolivia, y linda, con orientación: Por la derecha, Evaristo y Antonio Rodríguez Tomás; izquierda, calle del 18 de Julio, y espalda, edificio «Caroli». Valorada en 2.950.000 pesetas.

Finca especial segunda. Local comercial bajo, integrado en el edificio sito en Hellín, calle del 18 de Julio, con entrada también por la de República de Bolivia, con 5,05 metros de fachada a esta calle y 5,80 metros a la primera. Tiene una superficie construida de 276,61 metros cuadrados. Linda, entrando, por la calle del 18 de Julio; a la derecha,

con plaza de garaje de las viviendas de tipo A; izquierda, edificio «Caroli», y espalda, Evaristo y Antonio Rodríguez Tomás, y porción del local que se describe que sale a la calle de República de Bolivia, la que por su derecha, entrando, linda con los expresados señores Rodríguez; por la izquierda, entrada del edificio y caja de escaleras. Valorada en la cantidad de 2.950.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—5.115-3 (56473).

ALMERIA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 725/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Irene Vidal Enrique, don José Salinas Castillo y doña Isabel Fernández Carretero, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18,50 por 100 anual, más interés de mora del 22,50 por 100, y un crédito supletorio del 40 por 100 del capital, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y, en su caso, por terceravez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 2 de octubre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y por lo que respecta a la tercera subasta, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca, tierra de secano, procedente de la hacienda sita en los Callejones de Huércal, llamada de los Callejones de Cárdenas, término de esta capital, de 2 hectáreas, formada por un polígono de 250 metros, en cada una de sus líneas mayores, y de 80,50 metros lineales, en cada una de las menores. Lindante: Norte, camino de 10 metros de anchura, en proyecto, o sobre su matriz; sur y este, caminos o calles de 10 metros de anchura, y oeste, don Antonio Navarro. Esta finca tiene derecho, en la misma forma que la matriz de que tomó parte, al agua que proceda de los depósitos que el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad proyecta construir en terrenos cedidos al efecto y tomados de la primitiva finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 37 del tomo 918, libro 308 de Almería, finca número 14.041, inscripción tercera.

Dado en Almería a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—6.111-A (56502).

AREVALO

Edictos

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 90/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Constancio González Gutiérrez y doña Josefa González Muñoz, ambos vecinos de Papatrigo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.092.517 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

1. Local comercial número 1, en la planta baja o primera del edificio en el pueblo de Papatrigo, situado en la calle de Avila, sin número, que ocupa una superficie de 166 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, calle de Avila; derecha, entrando, Grupo Sindical; izquierda, portal, meseta y caja de escalera y local número 2 de la misma planta, y fondo, Esperanza Aldez y callejón al que tiene también salida. Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 11,21 por 100. Inscrito el precedente local se encuentra en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.898 de Papatrigo, libro 95, folio 32, finca 5.851. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado como tipo en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no existir postores en la primera subasta, procedáse a celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio, para la cual se señala el día 15 de octubre próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado; y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, procedáse a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.112-3 (56470).

*

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 43/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Francisco Gallego Zancajo y su esposa, doña Julia González Berlanas, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 15.280.293 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca urbana:

1. Urbana, local comercial con sótano, ubicado en la planta baja o de superficie del edificio en Arévalo, calle de Eulogio Florentino Sanz, números 14 y 18; ocupa el local una superficie de 370 metros 86 decímetros cuadrados, desde donde arranca una escalera que arranca al sótano, que ocupa una superficie de 397 metros cuadrados. El local comercial en su parte de superficie linda: Frente, donde tiene dos puertas de entrada, a la calle de Eulogio Florentino Sanz; derecha, entrando, finca de herederos de Mariano Ramiro; izquierda, finca de Julia González Berlanas, y espalda, donde tiene una puerta accesoría, calleja que da a la plazuela de Don Justo. El sótano linda: Frente, la escalera de bajada; derecha, entrando, subsuelo de la finca de Julia González Berlanas; izquierda, herederos de Mariano Ramiro, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo; linda también al frente con el subsuelo de la calle de Eulogio Florentino Sanz. Inscrito al tomo 2.835, libro 103, folio 80, finca 8.005, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 14.940.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las doce treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado para la subasta de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja anteriormente indicada.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, procedáse a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.113-3 (56471).

*

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 42/1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Francisco Gallego Zancajo y su esposa, doña Julia González Berlanas, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 11.270.490 pesetas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Finca número 5. Una vivienda que es del tipo B; ocupa una superficie de 87 metros cuadrados; consta de varias habitaciones, dependencias y voladizos; que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano de escalera, caja de la misma y patio de luces de la izquierda del edificio y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, patio de luces de la izquierda, entrando en el edificio, y casa de Julia González Berlanas, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo. Cuota de comunidad, 5,36 por 100. La vivienda descrita está situada en la planta primera del edificio sito en Arévalo, en la calle de Eulogio Florentino Sanz, señalado con los números 14 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 91, finca 8.009, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.134.980 pesetas.

2. Finca número 9. Una vivienda ubicada en el edificio sito en Arévalo, en la calle de Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo D; ocupa una superficie de 87 metros cuadrados; consta de varias habitaciones, dependencias y voladizos; que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, rellano de escalera, caja de la misma y patio de luces de la izquierda del edificio y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, patio de luces de la izquierda, entrando en el edificio, y casa de Julia González Berlanas, y espalda, calleja que da a la plazuela de Don Justo. Cuota de comunidad, 5,36 por 100. La finca descrita está situada en la planta segunda del edificio dicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 103, finca 8.013, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.134.980 pesetas.

3. Finca número 10. Una vivienda ubicada en la planta tercera del edificio sito en Arévalo, en la calle de Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo A; ocupa una extensión superficial de 171 metros cuadrados; consta de varias habitaciones, dependencias, o voladizos; que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de escalera y vivienda tipo B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces de la izquierda, entrando en el edificio, y casa de Julia González Berlanas; izquierda, patio de luces de la derecha del edificio y herederos de

Mariano Ramiro, y espaldia, la calle de Eulogio Florentino Sanz. Cuota de comunidad, 8,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 106, finca 8.014, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.492.180 pesetas.

4. Finca número 11. Ubicada en la planta tercera del edificio sito en Arévalo en la calle de Eulogio Florentino Sanz, señalada con los números 14 y 18, que es del tipo B; ocupa una superficie de 151 metros cuadrados; que linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el rellano de escalera y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando, patio de luces de la derecha y casa de herederos de Mariano Ramiro; izquierda, casa de Julia González Berlanas, y espaldia, calleja que va a la plazuela de Don Justo. Cuota de comunidad, 7,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.835, libro 103, folio 109, finca 8.015, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.677.860 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado para la subasta de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja anteriormente indicada.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, procedase a celebrar una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de octubre próximo, a las doce de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Huelín Martínez de Velasco.—El Secretario.—5.114-3 (56472).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, contra María Isabel Oliva Fernández y Pedro Roca Jorba, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.032.000 pesetas, que corresponden al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio radicante en la calle del Vallés, número 40, de esta ciudad; ocupa una total superficie de 192,60 metros cuadrados, de los cuales 96,30 metros cuadrados corresponden a lo edificado en el piso tercero; 57,10 metros cuadrados, a lo edificado en la planta ático, y 39,20 metros cuadrados, a la terraza existente en esta última planta, que forma parte integrante de la vivienda que se describe y a la que se accede por una escalera situada en el interior de esta vivienda. Lindante: Al oeste, con el patio de luces y la vivienda número 6 de la comunidad; por el norte, con la finca de la Sociedad «Jenny Turull, Sociedad Anónima»; por el sur, con finca de los consortes don Antonio Vilaseca y doña Angela Torrella, y por el este, con proyección vertical del patio de la vivienda número 3 de la comunidad. Coeficiente: 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.905, libro 648 de Sabadell, primera, folio 133, finca número 27.020, inscripción tercera de hipoteca, de fecha 21 de diciembre de 1982.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—13.327-C (56437).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.800/1984, a instancia del órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de octubre a las diez horas, a celebrar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaffán a la calle Paris, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta tercera, escalera A, de superficie 97 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta cuarta, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,83 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, libro 346, folio 93, finca número 23.037, inscripción primera.

B) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaffán a calle Paris, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta cuarta, escalera A, de superficie 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta tercera, escalera A, y con la indicada escalera; por el fondo, con patinejo, escalera A y local planta primera, puerta primera, escalera A; por debajo, con local comercial A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta cuarta, de la escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,70 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 95, finca 23.039, inscripción primera.

C) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaffán a la calle Paris, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta primera, escalera B, de superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y local comercial planta primera, puerta segunda, escalera B; por la derecha, con local planta primera, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso primero, puerta tercera, escalera A; por encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera B, y por debajo, con local comercial A planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,97 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 97, finca 23.041, inscripción primera.

D) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaffán a la calle Paris, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta segunda, escalera B, de una superficie de 99 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con chaffán formado por las calles de Calabria y de Paris; por la derecha, con piso primero, puerta tercera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con planta primera, puerta primera, escalera B; por encima, con piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con local comercial A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,85 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 99, finca 23.043, inscripción primera.

E) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera B, de superficie 106 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París y chaflán de las calles París y Calabria; por la derecha, con local planta primera, puerta cuarta, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta segunda, escalera B; por el fondo, con caja general de escalera B, por donde tiene su entrada; por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B. y por debajo, con local A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,90 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 101, finca 23.045, inscripción primera.

F) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta cuarta, escalera B, de superficie 107 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, con local planta primera, puerta tercera, escalera C; por la izquierda, con local planta primera, puerta tercera, escalera B; por el fondo, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y planta primera, puerta segunda, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,91 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 103, finca 23.047, inscripción primera.

G) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera C, de superficie 81 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, entrando, con piso primero, puerta cuarta, escalera C; por la izquierda, con piso primero, puerta cuarta, escalera B; por el fondo, con caja de escalera C, por donde tiene su entrada, y piso primero, puerta segunda, escalera C; por debajo, con local comercial B de la planta baja y vestíbulo general B de la finca, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera C.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,69 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 109, finca 23.053, inscripción primera.

Las meridadas fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Valoradas en la suma de 5.000.000 de pesetas cada una de las fincas referidas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6.115-A (56506).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 413/1986, a instancia de don José Espinach Brianso, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Mercedes Costa Risech, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio

de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.500.000 pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 6 de octubre, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 5 de diciembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Chalé de planta baja, un piso y desván con terraza, con jardín en la parte de delante que tiene en la calle número A, hoy avenida Casa Baró, número 2, situada en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provensals, edificado sobre una porción de terreno en la heredad llamada Casa Baró, de superficie 113 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.009,41 palmos cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo y libro 1.020 de la sección primera, folio 142, finca 9.782, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco. 13.318-C (56428).

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1985, seguido, instado por «Mitsubishi Europe G. M. B. H.», representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima», he acordado, por propuesta de resolución de fecha 16 de junio de 1986, la celebración de primera subasta pública, el día 2 de octubre, a las doce treinta horas, sobre las fincas que se dirán por lotes, y por los tipos de valoración que se expresarán caso de no celebrarse dicha subasta, se

procederá a segunda subasta el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, por el término de veinte días, igual que la anterior, y caso de no celebrarse dicha subasta se procederá, digo la segunda subasta, se procederá por los tipos de valoración que se dirán, con el 25 por 100 de rebaja. Y, caso de no celebrarse dicha subasta, se celebrará tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, por término de veinte días, por los tipos de valoración que se dirán, celebrándose sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todo licitador consignará el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las fincas objeto de subasta, que se celebra por lotes, son las siguientes:

Primer lote: Finca número 79.854-N, de la calle Padilla de, digo número 35, planta baja, de la localidad de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo-libro 2.309, folio 21, finca número 79.854-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2.798, de la calle, local destinado a usos comerciales o industriales, a la izquierda de la rampa de acceso a los garajes, de la planta baja a nivel de la plaza Moraza, de la localidad de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.292, libro 60, folio 42, finca 2.798, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 2.800, local destinado a usos comerciales o industriales, a la derecha del portal en la planta baja a nivel de la plaza de Moraza, de la localidad de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.292, libro 60, folio 44, finca número 2.800, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, digo de 8.100.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 21.641, de la calle número 12 bis y calle número 8 de la urbanización «Parque Mariana», de la localidad de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 671, libro 263, folio 16 vuelto, finca número 21.641, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 21.300.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 17.192, local de sótano primero señalado con el número 7, sito en las calles avenida de Colón y División Azul, de la localidad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.763, libro 1.115, folio 62, finca número 17.192, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 14.100.000 pesetas.

SEXTO lote: Finca número 17.210, local de planta baja destinado a fines comerciales señalado con el número 9, sito en calles avenida de Colón y División Azul, de la localidad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.763, libro 115, folio 114, finca número 17.210, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca número 17.212, local comercial señalado con el número 10, con su altillo, sito en calles avenida de Colón y División Azul, de la localidad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 1.763, libro 115, folio 118, finca número 17.212, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Octavo lote: Finca número 31.510, local semi-sótano del edificio número 270 interior del paseo del General Dávila, de la localidad de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección primera, libro 676, folio 90, finca número 31.510, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burques.—El Secretario.—5.117-3 (56475).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0616/1985-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Doren, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 17 de octubre. De no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de diciembre y hora de las once cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 16.—Local número 3 en la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaça. Se compone de nave de superficie 371 metros 68 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 4; por el fondo, con calle Llull; por debajo, con local número 3, y por arriba, con la

tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 3,098 por 100. Inscrita al tomo 1.810, libro 101, folio 31, sección segunda, finca número 8.582, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 6.475.000 pesetas.

Entidad número 17.—Local número 4 en la segunda planta alta del edificio industrial sito en Barcelona, calle Llull, 85; Alava, 51, y pasaje Viñaça. Se compone de nave de superficie 265 metros 94 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el vestíbulo y la escalera del edificio con entrada por la calle Alava. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada al local, con el rellano de la escalera; por la izquierda, con el local número 5; por el fondo, con calle Llull y el chaflán formado por ésta y la calle Alava; por debajo, con local número 4, y por arriba, con la tercera planta alta. Se le asigna un coeficiente de 2,217 por 100. Inscrita al tomo 1.810, libro 101, folio 33, sección segunda, finca número 8.584, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 4.812.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.114-A (56505).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 866/1984, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdiviello, contra «Velot, Sociedad Anónima», Luis López Zubimendi y María Concepción Sánchez Madariaga, en reclamación de 1.459.624 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de septiembre a las once treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de noviembre a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 2 de la calle Uhagón, de Bilbao. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 37 de la calle Fernández del Campo, esquina con la avenida de San Marnés, de Bilbao. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Valoración total, 13.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—13.375-C (56463).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, primera, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.334/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don David Aldama Lacalle y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo y en ella no podrá utilizar el deudor las facultades que le previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.575.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja segunda izquierda de la casa señalada actualmente con el número 1 de la calle León de Urnuela, de Bilbao.

2. Lonja tercera derecha de la misma casa señalada anteriormente.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—13.379-C (56466).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1986, a instancia de «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», representada por el Procurador señor Valdivielso, contra «Compañía Papelera Conquistadores, Sociedad Anónima», en los cuales, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de diez días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de septiembre y hora de las once treinta; para la segunda, el día 30 de septiembre y hora de las once, y para la tercera, el día 13 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que, se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta

Una máquina empaquetadora de servilletas de papel, marca «Hayssen», modelo 55-DB, número de fabricación 5.200. Valorada en la cantidad de 6.000.000 pesetas.

Una máquina plegadora de servilletas de papel, marca «Paper Converting Machine», modelo Super 8, número de fabricación 59.372. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.376-C (56464).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.151/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Industrias Fuego, Sociedad Anónima», en los cuales, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de octubre; para la segunda, el 5 de noviembre; para la tercera, el día 4 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.125.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Planta destinada a vivienda del piso primero de una superficie de 191 metros cuadrados; consta de comedor, sala de estar, despacho, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina-despensa y baño. Se integra en un edificio destinado a talleres de industria termoelectrónica, radicante en el barrio de Lusa de Zalla, hoy número 2, constituido por una planta baja, donde se encuentran los talleres; un piso destinado a vivienda, edificio sobre la misma y dependencias anejas y terreno propio, de una superficie total de 927 metros y 25 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.120-A (56517).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Hipotecaria número 260 del año 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Jesús Alfonso González, vecino de Cilleros (Cáceres), sobre reclamación de 2.400.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al demandado y que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Edificio en la calle de los Molinos, s/n, en Cilleros, compuesto de planta baja y piso, de 63 metros cuadrados de superficie construida cada planta; consta la planta baja de cochera, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y vestíbulo, y la alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; tiene acceso directo desde la calle de su situación, y como accesorio tiene un huerto a su trasera de 240 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Pedro Martos; izquierda, finca de doña Emilia Valiente, y fondo, Julián Bayle, hoy don Valentín Álvarez.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 4.800.000 pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio del remate. Puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre a las once horas.

Dado en Cáceres a 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Mora.—El Secretario.—5.123-3 (56481).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente edicto, hago saber: Que por Resolución de esta fecha dictada en los autos 700/1984 de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Cubertoret, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, y para cuyo remate se señala el día 30 de octubre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Borull), y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el mismo, en el remate, se tendrá en cuenta las demás prescripciones de la Ley. Para tomar parte en la subasta como postor deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de valoración.

Bienes objeto de la subasta

Solar situado en el poblado de Almazora, calle Santo Cristo, número 61, comprensivo de 217,59 metros cuadrados, con una fachada en la calle de su situación de 7,68 metros. Inscrita al tomo 165, libro 98 de Almazora, folio 223, finca 10.084. Valorada a efectos de subasta en 7.204.000 pesetas. Sin sujeción a tipo.

Dado en Castellón a 30 de junio de 1986.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—5.122-3 (56480).

CORDOBA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de medidas provisionales número 257/1986, a instancia de dona Lorenza

Calvo Marjalizo, representada por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Alfaya Jiménez, en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalada para el día 29 de julio, a las diez horas, advirtiendo al demandado que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.081-E (56497).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 173/1986 los autos de juicio ordinario 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Francisco Antón García, contra la mercantil «Selene, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 46.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 14 de octubre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se señala la segunda y tercera, en su caso, el 13 de noviembre y 12 de diciembre, en la misma forma que digo, en el mismo lugar y hora que la primera, y en la forma establecida en la Ley Hipotecaria.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote:

1. Parcela de terreno con el edificio que se dirá, situada en el partido del llano de San José,

de este término municipal, comprensiva de 2.863 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Francisco Antón García; por el este, con parcela de esta misma procedencia, de la mercantil «Melisa, Sociedad Limitada», y al oeste, con parcela de esta misma procedencia, de la mercantil «Manufacturas Nizar, Sociedad Limitada». Tiene su entrada desde la carretera de Alicante a Murcia por la carretera particular existente en el linde este de la finca de donde se segregó esta parcela, y seguirá por la parcela del entonces vendedor señor Antón y de la mercantil «Melisa, Sociedad Limitada», que le darán entrada. En el interior de dicha parcela existe un edificio industrial, que ocupa una superficie en planta de 1.360 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja de la misma superficie de 1.360 metros cuadrados, constituyendo una nave y servicios, y en la entreplanta, una superficie construida de 420 metros cuadrados, destinada a nave, oficinas y servicios, y sus lindes son, por los cuatro puntos o costados, con terreno de la parcela sobre la que está construida, destinados a zona verde y pasos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 924, libro 558 del Salvador, folio 1, finca 47.070, inscripción tercera.

Valuada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Segundo lote:

2. Parcela de terreno con el edificio que se dirá, situada en el partido del Llano de San José, de este término municipal, comprensiva de 4.710 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Por norte, con parcela de esta misma procedencia, que adquirió la mercantil «Selene, Sociedad Limitada»; al sur, con resto de la finca matriz que se reservó el entonces vendedor señor Antón; al este, con carretera particular existente en el linde este de la finca matriz de donde se segregó, y al oeste, con dicha finca de donde se segregó. Tiene su entrada desde la carretera de Alicante a Murcia por la carretera particular existente en el linde este de la finca matriz de donde se segregó, y dará entrada al resto de la finca de donde se segregó. En el interior de dicha parcela existe un edificio social para sus empleados, que ocupa una superficie de 1.370 metros cuadrados, construidos en una sola planta, constituyendo un salón comedor, cocina y servicios, y sus lindes por los cuatro puntos o costados, con terreno de la parcela sobre la misma construida, destinados a zona verde y pasos.

Inscrita en dicho Registro en el tomo 924, libro 558 del Salvador, folio 3, finca 47.072, inscripción tercera.

Valuada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Tercer lote:

3. Parcela de terreno con el edificio que se dirá, situada en el partido del Llano de San José, de este término municipal, que tiene una superficie de 2.889 metros 90 decímetros cuadrados; linda: Por norte, con parcela de don Francisco Antón García; al este, con carretera particular existente en el linde este de la finca de donde se segregó; al oeste, con resto de la finca matriz propiedad de don Francisco Antón García, y al sur, con parcela de la mercantil «Antón, Sociedad Limitada». Tiene entrada desde la carretera particular existente en el linde este de la finca matriz de donde se segregó, y dará entrada al resto de dicha finca. En el interior de dicha parcela existe un edificio industrial que ocupa una superficie de 810 metros cuadrados, siendo la superficie dicha la construida en planta baja, que constituye una nave-almacén y servicios, y en la entreplanta hay construidos 162 metros cuadrados, destinados a oficinas y servicios, y sus lindes son, por los cuatro puntos o costados, con terreno de la parcela sobre la que está construida, destinados a zonas verdes y pasos.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 924, libro 558 del Salvador, folio 8, finca número 47.076, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Cuarto lote:

4. Parcela de terreno con el edificio que se dirá, situada en el partido del Llano de San José, de este término municipal, con una superficie de 2.872 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por norte y sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Francisco Antón García; al oeste, con parcela de esta misma procedencia de la mercantil «Antón, Sociedad Limitada», y por el este, con parcela del entonces vendedor don Francisco Antón García. Tiene su entrada desde la carretera de Alicante a Murcia por la carretera particular existente en el linde este de la finca de donde se segregó la misma, y continuará por la parcela del entonces vendedor señor Antón, que le dará entrada, y esta parcela dará entrada a la de la Sociedad «Antón, Sociedad Limitada». En el interior de dicha parcela existe un edificio industrial que ocupa una superficie de 1.360 metros cuadrados, siendo la superficie construida en planta baja la misma, constituyendo una nave y servicios, y en la entreplanta, construidos 420 metros cuadrados, destinados a nave, oficinas y servicios, y sus lindes son, por los cuatro costados o puntos, con terreno de la parcela sobre la que está construido, destinados a zona verde y pasos.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 922, libro 556 del Salvador, folio 250, finca 47.068, inscripción tercera.

Valuada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—13.370-C (56460).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 38 de 1985, promovido por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en nombre y representación de «Técnicas de Excavación, Sociedad Anónima» (TEDEX, S. A.), con domicilio social en Gijón, calle Gregorio Marañón, número 1, bajo, se acordó por auto de 16 de diciembre de 1985 declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada Sociedad, «Técnicas de Excavación, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo de 17.525.812,49 pesetas y se ha acordado convocar y citar a los acreedores del suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prende Pando, número 1, el próximo día 9 de septiembre, a las cuatro treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Gijón a 10 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—13.587-C (57644).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Oliver Martínez y doña Remedios Altimira Durán, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 6.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

El 67.58 de la siguiente finca:

Entidad número 64. Almacén o local comercial sito en la planta sótano, con acceso a través de una rampa común con la entidad número 1, que parte de la calle número 6 del edificio ubicado en Mollet y su zona de ensanche, polígono «Zona Norte de Mollet», con frente a las calles números 5, 13 y 6, respectivamente; que consta de una nave, tiene una superficie útil de 566 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcelas números 22 y 28 de la urbanización; sur, subsuelo de la calle número 13, hoy de Luis Millet; este, resto de finca matriz, de donde se segregó, o entidad número 1, y oeste, subsuelo de la calle número 5; todas dichas calles del plano de urbanización de la mayor finca de procedencia.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 125, folio 25, finca número 13.517.

Justipreciada en 3.000.000 de pesetas.

La totalidad de la finca siguiente:

Entidad número 65. Local comercial sito en la planta baja de la casa ubicada en Mollet y su zona de ensanche, polígono «Zona Norte de Mollet», con frente a las calles números 5, 13 y 6, respectivamente; que consta de una nave, tiene una superficie de 117 metros cuadrados y linda: Norte, parcelas números 22 y 28 de la urbanización; sur, resto de finca, de donde se segrega en parte, y en parte vestíbulo escalera; este, resto de finca matriz o entidad número 2, y oeste, calle número 5.

Inscripción: Tomo 1.183, libro 141, folio 42, finca 14.851.

Justipreciada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de julio de 1986.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—13.313-C (56432).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1985, seguidos a instancia del Procurador

don José López López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», seguidos contra Antonio Riera Costa y María Boned Boned, en reclamación de la cantidad de 5.514.128 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de octubre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bienes de don Antonio Riera Costa:

1. Piso vivienda, letra D, de la planta quinta, sito en Punta den Ros, Santa Eulalia del Río, inscrito al tomo 562, libro 145, de Santa Eulalia, folio 134, finca 11.453, inscripción segunda, Valorado en 1.110.000 pesetas.

2. Porción de tierra de secano con árboles, bosque y casa de 51.148 metros cuadrados, en realidad 140.000 metros cuadrados, inscrita al tomo 350, libro 66 de San Antonio, folio 165, finca 1.126, inscripción octava, término de Santa Inés. Valorada en 5.124.500 pesetas.

Bienes de doña María Boned Boned:

3. Solar de 428 metros cuadrados; sito en Can Cosmi, parroquia de Santa Eulalia del Río, sobre el que hay construido un supermercado de 250 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 498, libro 129 de Santa Eulalia del Río, folio 211, finca 9.818, inscripción primera. Valorado en 1.820.600 pesetas.

4. Solar de 536 metros cuadrados, sito en Can Cosmi, sobre el que hay construido un almacén de 250 metros cuadrados, sito en el término de Santa Eulalia. Inscrito al tomo 789, libro 197 de Santa Eulalia, folio 13, finca 15.125. Valorado en 1.820.600 pesetas.

5. Solar de 288 metros cuadrados, sito en Can Cosmi, término de Santa Eulalia. Inscrito al tomo 730, libro 182 de Santa Eulalia, folio 104, finca 13.996. Valorado en 159.100 pesetas.

Bienes de don Antonio Riera y doña María Boned:

6. Local de 90 metros cuadrados, sito en el término de Santa Eulalia del Río, denominado «Alegria de Ibiza». Inscrito al tomo 868, libro 213 de Santa Eulalia, folio 68, finca 16.537, inscripción segunda. Valorado en 1.188.321 pesetas.

7. Local de 60 metros cuadrados, sito en el término municipal de Santa Eulalia, denominado «Alegria de Ibiza». Inscrito al tomo 1.086, libro 262 de Santa Eulalia, folio 67, finca 19.095, inscripción segunda. Valorado en 1.198.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—13.315-C (56426).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra la finca especialmente hipotecada a don Manuel Moreno Sánchez y doña María del Carmen Gómez Pérez, cuya finca al final se describe: por medio del presente edicto se hace saber que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera de la finca referida; señalándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 4.555.525 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable en esta ciudad y pago de San José, Valdemoro y Canalejas, señalada con el número 2 del plano de la finca general, sobre la que se encuentra construido un edificio compuesto de dos plantas sobre una superficie de solar de 87,15 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie total de la parcela, en cuanto a 48 metros cuadrados de los que hizo cesión, a calle de nuevo trazado referida, y a zona de desahogo o jardín, en cuanto a la diferencia; situada en el lindero derecho entrando y que lo separa de la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera; fue adquirida por el señor Moreno Sánchez a la siguiente forma: El terreno, por compra a don Andrés Reyes Zambrano, mediante

escritura otorgada en esta ciudad y ante el Notario que fue de la misma don Fernando Marco Baró, el 14 de noviembre de 1967; y el edificio sobre el mismo construido, en virtud de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario que también fue de esta residencia don José Gil García, el día 27 de agosto de 1969, cuyo título se inscribió en este Registro de la Propiedad al tomo 783, folio 169, finca 2.360, inscripción segunda, libro 18, sección segunda. La escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca se inscribió en este Registro de la Propiedad al tomo 579, sección segunda, folio 46 vuelto, finca 2.360, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes-López.-El Secretario.-13.389-C (56543).

LA BAÑEZA

Edicto

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 30/1986, seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de «Banco de Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Terrazos Cam, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, el día 6 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Finca triguera regadía, al sitio de la Estacada, en La Bañeza, de 12.980 metros cuadrados, sobre la que se han realizado las siguientes edificaciones:

Una nave destinada a fabricación de materiales de construcción, de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente.

Otra nave descubierta y de igual medida que la anterior.

Un local, destinado a transformador, de 9 x 3 metros cuadrados.

Un galpón para servicios, de 18 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 16.492.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 20 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel García Prada.-El Secretario.-13.338-C (56448).

LEGANES

Edicto

Don Fernando García Nicolás, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid) y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 300/1985, y en la Junta general de acreedores celebrada el día 27 de febrero del corriente año, se acordó no haber lugar a abrir la sesión, al no haber presentado don Luis Blanco Alonso poder suficiente, y el presentado no ha sido considerado suficiente en referida Junta de acreedores de la Empresa «Hijos de Florencio Blanco, Sociedad Limitada» y su señoría acordó de conformidad con lo prevenido en el artículo 13, 2.ª de la Ley Especial de Suspensiones de Pagos, en relación con el artículo 876 del Código de Comercio, el sobreseimiento del expediente, lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Leganés a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando García Nicolás.-El Secretario.-13.613-C (57681).

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Abilio Antonio López Villapadierna y doña María Adela Valbuena Fernández, sobre reclamación de 4.636.342 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se bajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Archueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios de Cueto Lambedero, Praderona, Cueto Carbón y los Ribones, señalada con el número 7, de 500 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle A, derecha, entrando, parcela 6; izquierda, parcela 8, y fondo, parcelas 13 y 14. Sobre esta parcela se ha construido una nave de planta baja, que ocupa toda la superficie de la parcela, de estructura metálica aperticada, con una altura de 7 metros, con cerramiento de obra vista y chapa prelacada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 56 vuelto, finca 5.372. Valorada en 10.550.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en el término de Archueja, Ayuntamiento de Valdefresno, a los sitios de Cueto Lambedero, Praderona, Cueto Carbón y los Ribones, señalada con el número 20, de 240 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela 21; izquierda, entrando, parcela 19, y fondo, parcela 10. Sobre esta parcela se ha construido una nave de planta baja aperticada de estructura metálica, que cubre la totalidad de la parcela, con una altura de 7 metros, con cerramiento de obra vista y chapa prelacada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.963, libro 110, folio 95 vuelto, finca 5.385. Valorada en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Dado en León a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-13.386-C (56541).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 278/1983, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Santamaría Martínez y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar, en las horas de audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica-heredad cereal, en Laguardia (Alava), al paraje de Rihondillo, de 15,81 áreas. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Heredad en Laguardia (Alava), al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo, de 6.323,50 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Séptima parte indivisa de la casa sita en Laguardia (Alava), en la calle Cuatro Cantones, sin número, junto al portal de Santa Engracia, compuesta de cinco pisos, incluidos el plano, alito y cueva, en la que se hallan seis cubas, y en el plano existe un lago y trujal. Valorada en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 2 de octubre, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y, con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Logroño a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—La Secretaría.—13.344-C (56453).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.255/1983, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Jorquera Holgueras y su esposa, doña María del Pilar Hidalgo Barahona, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Antonio López, número 101 bis, Número 59. Piso primero, letra C, escalera derecha, del portal 101 bis de la calle de Antonio López, de Madrid, de la casa compuesta por los portales números 101 y 101 bis de dicha calle. Está situada en la planta primera del edificio, sin contar la de sótano, la baja y la entreplanta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene una ventana y una terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor y patio de la finca; por el fondo, con medianería del edificio; por el frente, con el piso letra D de esta planta, escalera y portal y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asignó en el valor total del edificio y elementos comunes una cuota o participación de un entero cincocentésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 751, libro 629, sección 3.ª, folio 40, finca número 30.628, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.037.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran

de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.390-C (56544).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 996/1984-R, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Cristina López Casas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 609.575 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca en síntesis:

En Madrid, calle Torquemada número 13, piso bajo número 2. Mide, 118,23 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.043, libro 699, folio número 141, finca número 48.510, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.392-C (56546).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 440-P/1984, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra

don Santiago Mateos Fernández y doña Dolores Muñoz Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana 18. Vivienda letra C, en planta quinta del portal 1 del bloque de edificación denominado «K», en el polígono «Parque Nuevo de Zarzalema». Leganés. Ocupa una superficie construida de 80,79 metros cuadrados, y útil de 68,84 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera de entrada; a la derecha, con la vivienda letra A de la misma planta, portal y bloque; a la izquierda, con la calle de La Sagra, y al fondo, con zona libre.

Cuota: 1.45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 375, folio 25, finca número 26.857, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 181.777 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.341-C (56451).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 895/1982-A-2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Solycampo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Vivienda letra C de la planta primera, alta de la torre 8 del edificio sito en Aravaca (Madrid), hoy calle de Húmera, número 33, de Aravaca, ciudad vecinal de San Francisco, con frente a la calle particular de Húmera. Linda, tomando como frente el de su parte principal, son: Al frente, o este, con rellano de escalera, hueco de ventilación y vivienda letra A de su planta y torre; por la izquierda, entrando, o sur, con vivienda letra E de su planta y torre, rellano de escalera, hueco de ventilación y hueco de escalera; por la derecha, o norte, con vuelo sobre zona común, que lo separa de la calle particular de la urbaniza

ción, y por el fondo, u oeste, con vuelo sobre zona común que lo separa de la calle de Húmera. Tiene una superficie útil, incluidos terraza, de 149 metros y 98 decímetros cuadrados, y construida, incluidos comunes, de 182 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.978 del Registro de la Propiedad número 13.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.965.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.391-C (56545).

Diligencia.—Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.471/1982 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández Barrio y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.373.837 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1986, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 25. Planta 3.ª, vivienda letra H del edificio denominado «Torreblanca», sito en calle Generalísimo, urbanización Romero, de la barriada de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 110,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, libro 220, folio 84, finca número 12.097.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—13.614-C (57682).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1985, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pla Pérez y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Primera.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, derecha, letra C, del edificio número 10 de la calle 6 del conjunto residencial «Los Rosales», sito en El Espinar (Segovia), lugar Arroyo Merdero, o carretera de Avila, o avenida del General Mola; ocupa una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, meseta de escalera y terreno de la finca con dos huecos; derecha, terreno de la finca con dos huecos; izquierda, terreno de la finca y vivienda izquierda A de su planta; fondo, terreno de la finca, con un hueco. Cuota: 11,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 247 del tomo 2.671, libro 114, finca 9.299, inscripción tercera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Local destinado a garaje, sito en la calle 6, edificio del conjunto residencial anteriormente mencionado; ocupa una superficie de 29 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terreno de la finca; derecha, entrando, portal (donde tiene una puerta de entrada) y local garaje finca 3; izquierda, terreno de la finca y edificio 6, y fondo, con un hueco, terreno de la finca. Cuota: 1,23 por 100. Inscrita al folio 178 del mismo tomo y libro, finca 9.280, inscripción segunda.

Valorada en 140.000 pesetas.

Tercera.—Bungalow número 18 del plano general del complejo residencial «Akra-A», sito en el Cabo de la Huerta, en el término de Alicante. Se compone de planta baja con parte de dicha vivienda y terraza en la parte alta, conteniendo diferentes habitaciones y servicios y teniendo una escalera interior para acceso a la parte alta. Mide lo edificado 110 metros cuadrados, y el jardín de su fachada, 25 metros cuadrados. Linda: Por su frente y espalda, con terrenos de la urbanización; por la derecha, entrando, con el bungalow número 19, y por la izquierda, con bungalow número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio 57, tomo 1.682 del Archivo, libro 201 de

la sección primera, finca 11.378, inscripción segunda.

Valorada en 2.940.000 pesetas.

Cuarta.—Número 1. Local destinado a garaje, en la planta baja del edificio señalado con el número 41 de la calle del Doctor Castelo, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 129 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la finca número 39 de la calle del Doctor Castelo y Fernán González, por lo que de hecho existe una servidumbre de paso en dicha finca, de la que el local descrito en este apartado es predio dominante. Consta de un local diáfano, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con los locales comerciales y caja de escalera de la misma finca; izquierda, entrando, con finca de doña Fidela Villasuso García; fondo, con patio de luces de la misma finca, y frente, con la casa número 39 de la calle del Doctor Castelo y Fernán González. Cuota: 6,716 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.510, folio 1.154, finca 72.019.

Valorada en 5.040.000 pesetas.

Quinta.—Número 4. Local número 3 de la planta baja, situado en la planta del edificio señalado con el número 37, hoy 41, de la calle del Doctor Castelo, de Madrid. Superficie propia aproximada de 34 metros 94 decímetros, también cuadrados. Tiene su acceso por la calle del Doctor Castelo, mediante un hueco que da a la citada calle. Consta de un local dividido en dos piezas, con servicio, y linda: Derecha, entrando, con portal, caja de ascensores y caja de escalera del mismo edificio; izquierda, entrando, con local número 2 del mismo edificio; fondo, con local destinado a garaje, y frente, con la calle del Doctor Castelo. Cuota: 1,808 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.510, folio 124, finca 72.025.

Valorada en 3.430.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración señalado para cada una de las fincas por separado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.337-C (56447).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 252/1984, se tramitan autos seguidos, sobre procedimiento judicial sumario,

regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Pedro Villegas Escribano, doña María Díaz Avila, y la Entidad «Toras, S.A.E.», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, y por suspensión de la anterior, la siguiente finca hipotecada:

«En Fuenlabrada (Madrid), calle Callao, con vuelta a Andes, bloque 2, portal 7. Como de la propiedad de don Pedro Villegas Escribano y doña María Díaz Avila.

Finca 4. Piso primero, número 2, está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, distribuidos en "hall", comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o nordeste del edificio, con hueco de ascensor, rellano de escalera, piso número 1 de su planta, y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la derecha, entrando, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3, de la misma planta; por el fondo, con el citado piso número 3, y por la izquierda, con terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 2 enteros 61 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 4.257, libro 531, folio 4, finca número 44.899, inscripción segunda.»

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.859.700 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los mismos, aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—13.393-C (56547).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1668/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Luis Piñeira de la Sierra, contra Yolanda Romero Gómez y Alejandro Barrantes Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, contra la que se procede:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Móstoles, 35, piso sexto, puerta 8, del bloque 2, de la urbanización «Coivisa». De superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con piso número 7 de la misma planta y resto de la finca matriz, propiedad de «Coivisa»; por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con piso número 7 de la misma planta y pasillo de distribución, y por el fondo, con hueco de escalera y resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,29 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 323, libro 206, folio 25, finca registral 16.499, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.342-C (56452).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 980/1983 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra doña Pilar Hernández, doña Magdalena y Abreu Apellániz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

En Madrid, calle Julián Hernández, 4, piso tercero, en quinta planta de construcción del edificio.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 171 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con fachada principal; al oeste, con piso segundo B, duplex; al sur, con espacio abierto del inmueble, al que tiene huecos y una terraza en toda su longitud, y al este, con medianería de la finca de la calle Julián Hernández, 6; linda también con hueco del ascensor y escaleras, al que rodea.

Tiene como anejos: A) Plaza de garaje número 4, en el sótano del edificio, con superficie aproximada de 38 metros; B) trastero número 4, situado bajo las cubiertas de las viviendas, encima del piso cuarto, en el lado sureste, de 41,70 metros; C) zona no edificada y piscina, con una porción indivisa de 17 enteros 8 centésimas de otro por ciento; la piscina es de 77,75 metros y está situada al sureste de la finca.

La cuota o coeficiente del inmueble sacado a licitación es de 15 enteros 8.844 diezmilésimas por 100 en los elementos comunes y gastos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.146, libro 7 de la Sección tercera de Canillas, folio 173, finca 415, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.373-C (56462).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 324 del presente año 1986, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima», y don José Lázaro Horcajo, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Parla, urbanización «Fuentebella», número 47, tercero C. Piso letra C. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda, fachada lateral.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones; comedor-salón, que abre a terraza; cocina, que también abre a terraza; cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque de 1,57 por 100.

Inscrita en el tomo 2.067, libro 98 de Parla, folio 137, finca número 7.432, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 17 de septiembre de 1986, y hora de las once de su mañana.

Que el tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 891.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, por los licitadores, los que aceptan la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, porque se procede -si los hubiere-, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 14 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-13.335-C (56445).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 905/1982, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Agustín Cerezo Carrasco, contra don Francisco Prieto Gálvez y doña Julia Romero Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Segunda derecha, designada con el número 5, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa número 23, de la calle de Arlanza, de Madrid. Está situada en la planta segunda, tercera del edificio, y ocupa una superficie de 71,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Arlanza; por la izquierda, pasillo y escalera común y vivienda izquierda de la misma planta; por el fondo, con la calle de Arlanza y casa número 5 de la misma calle, y por frente y oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, y con la calle de Arlanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de los de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.339-C (56449).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.251/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Herza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.490.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Bronce, 25, 2.^o-C. Finca número 10, planta segunda; superficie aproximada, 74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas. Sus linderos son, tomando como punto de referencia el portal de entrada al edificio: Al frente, con finca matriz

y edificio construido sobre la parcela 4 de la segregación; fondo, piso letra D y elementos comunes; derecha, piso letra B y elementos comunes, e izquierda, con finca matriz y casa sobre parcela 4. Elementos comunes, 2,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 876, libro 842, Sección segunda, folio 45, finca número 33.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-13.394-C (56548).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 176/1984, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Granados Weill, contra «Igama, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Elche (Alicante), los bienes hipotecados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de septiembre, a las once horas, por el tipo pactado, que asciende a la suma de 1.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre, a las once horas.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebra en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Santa Pola (Alicante), Edificio «Bilbao II», en la calle Mar, número 4-1, cuatro. Vivienda señalada con la letra C de la segunda planta, que es la tercera contando desde el extremo sur de la misma; que mide 87 metros 88 decímetros cuadrados, de superficie útil, y linda: Norte, vivienda letra D; sur, vivienda letra B; este, calle Venezuela, y oeste, pasillo común. Cuota 1,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 923, libro 144, folio 71, finca 13.260, inscripción primera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.-5.116-3 (56474).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 815/1984, por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor Vázquez Salaya, contra doña Margarita Mateo Fermosell y don José Luis Pérez de la Iglesia, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre, y hora de las once y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.918.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso letra A, en planta tercera, avenida de Oporto, 91, de edificio en Madrid, compuesto de dos portales, uno el citado y otro el 6 de la calle Juan Francisco Díaz. Superficie aproximada de 104,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas corridas situadas, una sobre patio de manzana y otra sobre fachada de la avenida de Oporto. Linda: Derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, avenida de Oporto; fondo, casa 89 de dicha calle, y frente, descansillo, hueco de escalera, ascensor y piso E de su planta. Cuota: 4,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, tomo 1.741, folio 203, finca 125.525, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo este edicto en Madrid a 11 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-13.336-C (56446).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.368/1979-B, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos, sustituye a don Antonio Espejel Díez, representado por el Procurador señor Jimeno, contra don Rafael Onieva Ariza, calle

Zurbano, número 94, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana en Torrejón de Ardoz tierra hoy parcela de terreno enclavada en el polígono declarado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como zona industrial, al sitio denominado Cañada del Cristo, de caber, según el título, 46 áreas 56 centiáreas, si bien en medición practicada recientemente su superficie real es de 54 áreas 94 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Linda: Este, Luis Fernández Moreno; sur, Rivera Ostalaza; oeste, la Vereda angosta, y norte, Gregorio Burgos. Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz al tomo 1.667, libro 109, folio 137, finca 3.693, inscripción tercera.

Valorada en 14.263.116 pesetas.

2.ª Rústica, tierra entre las veredas de Quintana y Aguadores, al sitio denominado El Corral, en las Fronteras, situado en término de Torrejón de Ardoz; al sur de la autopista de Madrid a Barcelona, con una superficie de 8.060 metros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Madrid a Barcelona; este, con tierra de Pilar Lozano Martín; sur, con parcelas catastrales números 54 A, 54 B y 54 C, y oeste, con la parcela catastral número 58. En virtud de segregación practicada, esta finca queda con una cabida de 2.061 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.083, libro 220 de Torrejón de Ardoz, folio 205, finca 17.140, inscripción primera.

Valorada en 463.725 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.-Doy fe: El Secretario.-13.388-C (56542).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 97/1986, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Padilla Aranda y su esposa, doña Micaela Jiménez García, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.934.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de febrero próximo, a las once su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.450.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa-habitación en la villa de Balazote, en su calle de Manuel Alonso Cortés, número 21. Ocupa una extensión superficial de 207 metros cuadrados; consta de planta baja y alta, ubicándose en la primera: Portal, comedor, despacho, cuarto de estar, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y cochera, y en la segunda, seis habitaciones y cuarto de aseo. Los restantes 139 metros cuadrados están destinados a jardín, que queda ubicado en la parte sur del descrito solar, teniendo la casa indicada su salida a la calle, a través del mismo. Inscrita en el Registro de la propiedad de Albacete número 1, al tomo 1.610, libro 37 de Balazote, folio 137, finca 2.556, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.124-3 (56482).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Francisca Almayor Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de octubre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 8.850.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Casa habitación compuesta de planta baja y corral descubierto y terreno anexo a parte posterior, midiendo todo 176,25 metros cuadrados, con una superficie construida de 128 metros cuadrados, sito en calle Caridad, 40, en Santa Pola (Alicante). Pendiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche, siendo la anterior la cuarta de la finca 1.034, tomo 561, libro 20 de Santa Pola, folio 190.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.118-3 (56476).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 807/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Casau Martínez y doña Alicia Romero Hernán, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.500.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 2 de marzo próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto C de la casa en Barajas, hoy Madrid, en el paseo de la Alameda de Osuna, número 79. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, por donde tiene acceso, caja de escalera y piso letra A de la planta; derecha, entrando, espacio libre; izquierda, piso letra D de la planta, y fondo, espacio libre y frente a la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al folio 157 del libro 196, tomo 246 del archivo, finca número 15.805.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.125-3 (56483).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Escolástico Carrillo Rodríguez y otra, número 1.327/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 9 de octubre próximo.

Tipo: Cantidad de 6.844.800 y 223.200 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas

1. Tierra en el sitio denominado de la «Mangada», término de Villarodrigo, de 61 hectáreas 34 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orera al tomo 360, libro 34 de Villarodrigo, folio 196, finca número 2.147 duplicado, inscripción novena.

2. Tierra secano, llamada «Selegoñan», en término de Villarodrigo, de haber 72 áreas, con 72 olivas. Inscrita en el mismo Registro al folio 142, finca número 2.592, inscripción primera.

Descritas con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.120-3 (56478).

En virtud de Resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.722/1984 V, a instancia de «Inversiones Duero, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Pedro Santos Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca, embargada al demandado, siguiente:

Piso situado en la segunda planta, letra C, de la casa número 46 de la calle de O'Donnell, de esta capital, esquina a la calle de Maiquez.

Superficie escriturada: 143 metros 86 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, una terraza y zona de servicio compuesta de cocina, oficio, dormitorio y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 1.009, folio 48, finca número 42.069.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley procesal Civil, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 10 de noviembre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.372-C (56461).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.378/1981, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de

Crédito», contra don Ignacio Hilario de la Mota Oreja y doña María Concepción Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.689.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana. En término de Colmenarejo (Madrid). Terreno al sitio llamado Chaparral del Alcornoque. Ocupa una superficie de 2.079 metros cuadrados sobre parte del mismo, y en superficie de 200 metros cuadrados, se ha construido un chalé de dos plantas, destinado el terreno sin edificar a jardín. Linda: Al norte, con calle pública; al sur, con calle pública; al este, con otra calle pública, y al oeste, con parcelas 74 y 75. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 775, folio 155, finca número 954.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.323-C (56433).

★

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 385/1982, entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de enero de 1985. Vistos por mí, Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía 385/1982, seguidos entre partes, de una, como demandante, la Entidad domiciliada en ésta, «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero y defendida por el Letrado don Julio Abay, y de otra, como demandados don José Carlos Castilla Fernández, don Francisco Cabrera Pérez, vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, y don Antonio López Lozano, vecino de Telde, que no tiene representación ni defensa en este juicio en el que

no han comparecido, y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y.....

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don José Carlos Castilla Fernández, don Francisco Cabrera Pérez y don Antonio López Lozano a que abonen solidariamente a «Galerías Preciados, Sociedad Anónima» la suma de 1.492.722 pesetas, más los intereses al 4 por 100 desde el emplazamiento al día de hoy, más el interés del párrafo cuarto del artículo 921 de la Ley Procesal, aplicado sobre el total resultante, desde esta fecha al pago definitivo, con costas a cargo de los demandados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.334-C (56444).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos ejecutivos número 1.084 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de «Hispano Química, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Vascongada de Cordelería e Hilaturas, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza Pio Baroja, número 3, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca. En la que se han construido las siguientes edificaciones. Rústica, terreno radicante en LEMONA, de 7.345,30 metros cuadrados:

1. Edificio para uso de huladeras y cordoneras, edificado en planta baja, construido con hormigón armado y ladrillo y cubierto con hormigón armado. Ocupa una superficie de 311 metros cuadrados.

2. Edificio para uso de oficina, fabricación, almacén y transformador. Edificado en planta baja, con entreplantas, planta primera y planta alta construida de hormigón armado, ladrillos y bloques, cubierta con hormigón armado. Tiene una superficie de 1.056 metros cuadrados.

3. Edificio para uso de preparación edificado en planta baja, con hormigón armado y bloques, cubierta de fibrocemento. Ocupa una superficie cubierta de 500 metros cuadrados.

4. Edificio para uso de almacén y embarcadero. Construido en planta baja con hormigón en bloques, cubierta con teja plana. Ocupa una superficie de 1.101 metros cuadrados.

5. Edificio para uso de pista cerrada, edificio en planta baja, construido y cubierto con hormigón armado. Ocupa una superficie cubierta de 537 metros cuadrados.

6. Edificio para uso de aseos, oficinas y laboratorios. Edificado en planta baja y un piso, construido de hormigón armado, cubierto con hormigón armado. Ocupa una superficie cubierta de 25 metros cuadrados.

7. Edificio destinado para uso de preparación y almacenes. Edificio en planta baja, estructura de hormigón armado en planta con cimientos, pilares y vigas. Cubierto con fibrocemento de uralita. Tiene una superficie cubierta de 1.569 metros cuadrados.

8. Edificio destinado para uso de comedor, aseos con duchas y oficinas. Edificado en planta baja, estructura de hormigón armado en planta con cimientos, baldosa de cemento en planta, cubierta de hormigón armado. Tiene una superficie cubierta de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 311, folio 244, finca número 569. Valorada en la cantidad de 52.090.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta primera del edificio de la plaza de Castilla, sirviendo de tipo la expresada cantidad.

En prevención de que no hubiese postura se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de valoración.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Durango están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.347-C (56455).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.252/1983, seguidos a instancia de Banco de Andalucía, representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Rafael Márquez Ruigómez, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno constituida por la señalada con los números 86.170 y parte de la 171 y la 85 de la primera fase de la urbanización Cerrado de Calderón. Ocupa una superficie de 2.890 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa-chalé denominada Villa Los Porches, con una superficie útil de 50 metros cuadrados en la planta baja, donde existe garaje, almacén y otros servicios; planta primera, con salón principal y dos dormitorios y superficie útil de 300 metros cuadrados, y planta alta, con vestíbulo, salón, comedor, despacho, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros servicios y superficie útil de 300 metros cuadrados. Consta de un solo edificio compuesto de vivienda principal y dos apartamentos en el mismo edificio. El resto de la parcela no edificada se destina a zona ajardinada. Inscrita al tomo 724, folio 153, finca número 19.478. Valorado todo ello en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.602-C (57657).

MANACOR**Edicto**

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 254/1984 obran autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Estelrich Amengual, doña María Veny Sbert y don Miguel Estelrich Veny, en reclamación de 1.260.000 pesetas de principal más la suma de 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados y que se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 8 de septiembre y hora de las once, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señalan una segunda y tercera subastas para los días 7 de octubre y noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Convento de Manacor.

Se hace constar, que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta.

1.º Porción casa y corral en calle Algar de Porto Colom, de cabida 114,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.940, folio 153, finca 32.038. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Rústica en Son Vaquer del Olivar de Felanitx, de cabida 521,36 áreas. Inscrita al tomo 1.898, folio 197, finca 14.550.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3.º Rústica en camino de Son Prohens de Felanitx, de cabida 26,62 áreas. Inscrita al tomo 2.561, folio 179, finca 25.195.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—13.588-C (57668).

MANRESA**Cédula de citación de remate**

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en autos de juicio ejecutivo número 121/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa contra don

Genaro Abilleira Otero, por la presente se cita de remate al demandado don Genaro Abilleira Otero cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días comparezca en forma en los autos por medio de Letrado y Procurador a fin de oponerse, si viere convenirle, a la ejecución despachada, significándose que la traba de embargo se ha efectuado sin previo requerimiento al pago, y que las copias de demanda y de documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Manresa a 30 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—13.345-C (56454).

OVIEDO**Anuncio de subasta**

Los días 13 de octubre y 12 de noviembre próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, segunda y tercera subasta, respectivamente, ambas públicas, del bien que luego se dirá, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 645 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra Sociedad Mercantil «Arellano y Escosura, Sociedad Anónima», en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta tercera sólo se celebrará en el caso de que en la segunda no hubiera postores.

Predio objeto de subasta

Urbana.—Un grupo de edificios con terreno que les rodea, que forma la explotación industrial «Fábrica de Sillas El Campo», sita en Sotiello, Concejo de Lena; ocupa todo ello una superficie de 72 áreas o sea 7.200 metros cuadrados, bajo un solo perímetro. Dentro del citado perímetro se encuentran los siguientes edificios: Una nave destinada a fábrica con paredes de ladrillo y cubierta de urallita de 39 metros 75 decímetros digo centímetros de largo por 23 metros y 50 centímetros de ancho, o sea una superficie de 934 metros 12 decímetros cuadrados. Una casa habitación medianera con dicha nave por su parte norte compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, con paredes de mampostería hasta el primer piso y el resto de ladrillo y tejado de urallita acanalada de 13 metros de frente por 25 metros 50 centímetros de fondo, con un total de 334 metros 50 decímetros cuadrados. Un edificio destinado a secadero de un solo piso construido de ladrillos con cubierta de teja plana, con una superficie de 437 metros 60 decímetros cuadrados. Y un cobertizo de tabique de ladrillo de 25

metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, en total 137 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, cubierto de teja plana, destinado a taller de operaciones y alojamiento de maquinaria de vapor eléctrico, y dos casetas pequeñas destinadas a transformador eléctrico y depósito de material inflamable. Inscrita al tomo y libro 108 de Lena, folio 135, finca 9.087.

Dado en Oviedo a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.121-3 (56479).

Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Jaime Tartiere Herrero, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 880.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 3 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Seat 1.430-1.800», matrícula 0-0000-D.

Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

2. Moto marca «Montesa», matrícula 0-0262-M.

Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca en Villapérez de 8 hectáreas 25 áreas. Inscrita al libro 1.330, folio 52, finca número 25.681.

Tasada pericialmente en 12.375.000 pesetas.

4. Doscientas cuarenta acciones (nominal, 240.000 pesetas), Accs Gesfide, depositadas en el Banco Pastor de Oviedo, 240.000 pesetas.

Total de bienes a subastar: 12.810.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—5.119-3 (56477).

★

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 504/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de

Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Manuel Prado Fernández y doña Argentina Bobes Prado, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo de la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a prado, llamada Balnacha, sita en Viella, concejo de Siero, de 20 áreas y 70 centiáreas, que linda: al norte, bienes de don Luis Campa; sur y oeste, doña Rosario Rodríguez, y al este, doña Jacoba Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 15, libro 11, folio 128, finca 1.595, inscripción cuarta. Valorada en 2.531.000 pesetas.

2. Finca a prado, llamada el Oveyu, sita en Viella, concejo de Siero, de cuatro áreas y 80 centiáreas. Linda: al norte, de don Emilio Prado; sur, de doña Oliva Olay, y este y oeste, con caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 314, libro 263, folio 103, finca 37.108, inscripción segunda. Valorada en 542.400 pesetas.

3. Finca sita en Lugones, concejo de Siero, compuesta de casa de planta baja, unifamiliar, nave industrial de tres cuerpos de planta baja y terreno. La casa ocupa 70 metros cuadrados, aproximadamente; la finca total tiene una superficie, incluidas las edificaciones, de 1.400 metros cuadrados. Linda: al norte, tierras de don José y doña María Teresa García Cernuda y Estrada Nora; al este y sur, herederos de Longoria, y al oeste, con camino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 113, libro 93, folio 145, finca 13.144, inscripción quinta. Valorada en 5.966.400 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Caselles.—El Secretario.—13.377-C (56465).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0266/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Onofre Pons Isern en reclamación de 5.620.928 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa y corral, sin numerar, sita en el caserío Els Barcarets, del término municipal de Alcudia; tiene una cabida de 366 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: frente, con camino del Barcarets; derecha, entrando, con solar de don Antonio Pons Isern; izquierda, con el de don Felio Pons Isern, y fondo, con la ribera del mar.

Inscrita: Tomo 2.382, libro 131 de Alcudia, folio 231, finca 7.891.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1986, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1986, a las doce treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1986.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.113-A (56504).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.449/1984-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, contra «Promociones y Construcciones Sol, Sociedad Anónima» en reclamación de 6.853.265 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Local comercial, en planta baja, número 1 de identificación. Mide 57 metros 26 decímetros

cuadrados de superficie construida. Forma parte del edificio Arenal Playa, sito en las calles Escultor Juan Homs y Fernando Alzamora, de Palma. Tiene asignada una cuota de 12,50 por 100. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Local comercial, en planta baja, número 6 de identificación. Tiene una superficie construida de 27 metros cuatro decímetros cuadrados. Forma parte del edificio Arenal Playa, sito en las calles Escultor Juan Homs y Fernando Alzamora, de Palma. Tiene asignada una cuota de 6,50 por 100. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Apartamento tipo B, planta alta primera. Contiene recibidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño completos, cocina, galería, sala de estar-comedor y armario empotrado en el recibidor. Mide 96 metros nueve decímetros cuadrados construidos, y tiene una terraza en su fondo de ocho metros nueve decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor. Forma parte del edificio Arenal Playa, sito en las calles Escultor Juan Homs y Fernando Alzamora, de Palma. Se le atribuye una cuota del 4 por 100. Valorado en 3.700.000 pesetas.

4. Apartamento tipo A, de las plantas altas primera. Contiene recibidor, dos dormitorios con armarios empotrados, un cuarto de baño completo, cocina, galería y sala de estar-comedor, con una superficie construida de 7 metros y cuatro decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán general, escalera y ascensor. Forma parte del edificio Arenal Playa sito en las calles Escultor Juan Homs y Fernando Alzamora, de Palma. Se le atribuye una cuota del 3 por 100. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre de 1986, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1986, a las doce treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.112-A (56503).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 513/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arrayas Gómez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a don Rafael Arrayas Gómez que luego se describirán, señalándose el acto del remate a las doce horas del día 8 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en la Secretaría del Juzgado están, de manifiesto los autos.

Cuarta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1986 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el supuesto que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1986 y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Un vehículo «Ford Escort», matrícula GE-8539-S. Valorado en 390.000 pesetas.

Lote 2.—Un furgón «Ebro», matrícula GE-2930-P. Valorado en 410.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.333-C (56443).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 439/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Jaime Riera Sorjano, he acordado, por providencia de

esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 29 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 26 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta, para el día 9 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Porción de terreno edificable sita en el término municipal de Martorell, urbanización Suné, de superficie 1.012,1 metros cuadrados, dentro de la que existe edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, de superficie 91,30 metros cuadrados en la planta baja e igual superficie en el primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.590, libro 28, folio 45, finca 2.328.

Sabadell, 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—6.116-A (56507).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 93/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Leandro Eloy Herrero Velasco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a

las doce treinta horas del día 21 de octubre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 19 de noviembre de 1986, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta, para el día 17 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Urbana, casa destinada a vivienda, con garaje, situada en Matadepera, partida de Copots, calle Dalmau, 906, Pla de Sant Llorenç. De superficie edificada total de 226 metros cuadrados, construida sobre una porción de terreno de 10 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.936, libro 48, folio 1, finca 1.462.

Sabadell, 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—6.117-A (56508).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Julián Pico Rebollo y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana sita en la villa de Cuéllar. Vivienda tipo B, en la planta cuarta, fondo derecha del bloque

dos de los edificios, al sitio del Sauco o camino del Santillo, señalada con la letra C, de esta planta. Tiene su acceso por el portal 2. Ocupa una superficie útil de 85 metros 62 decímetros cuadrados, según el título, y según medida reciente 87 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hal», pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, despensa y cocina, en la que existe una pequeña terraza destinada a tendedero. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: A la izquierda y oeste, con la vivienda 66 y hueco de escalera; derecha o este, y frente o sur, con parte del solar destinado a paso y jardines, y fondo o norte, con la vivienda 64. Representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar, al tomo 1.263, libro 132, folio 91, finca 17.795, inscripción cuarta.

Tipo para subasta: 3.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-13.340-C (56450).

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.210/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Javier Miquel Gómez y doña Cristina Peidró Sempere, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre y 2 de diciembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta séptima de la escalera. Linda: Frente, calle Cecilio Pla, a la que da fachada, e interiormente con vivienda tipo B, puerta 6, rellano y hueco de escalera; fondo, hueco de escalera y vivienda tipo A, puerta uno y patio de luces, y derecha, patio de luces y general del edificio (o sea finca «Citania, Sociedad Anónima»). Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la calle del Río Bidasoa, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.865, libro 102, de la sección 5.ª de afueras, folio 31, finca 11.860, inscripción primera.

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.606.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.325-C (56435).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 292/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Galli», don Joaquín Galiana Escrihuéla y doña Amparo Bertoméu Company, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500

y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de planta industrial en término de Chirivella, partida de Zamorra, con frente a la carretera de Valencia a Torrente, sin número de policía, de 4.390 metros cuadrados de superficie, sobre la que existen los siguientes edificios: a) Una nave industrial cubierta de urallita y placas de poliéster, que mide 3.135 metros 91 decímetros cuadrados. b) Una construcción de una sola planta para depósitos de agua y cinco departamentos para diversos servicios, que mide 144 metros cuadrados. c) Una cubierta que mide 272 metros 20 decímetros cuadrados. d) Un cuerpo de edificio de forma irregular, con una extensión de 612 metros cuadrados para oficinas, despachos, exposición, servicios, etc., y una planta alta de 376 metros cuadrados, destinada a comedor, aseos, etc. e) Una estación transformadora que mide 47 metros 75 decímetros cuadrados. La totalidad de la finca linda: Norte, tierras de Jerónimo Pons Moreno; frente o sur, carretera de Mislata a Real; este, tierras de don José Palop y Miguel Lluésma; oeste, tierras de don Pascual Ibor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al libro 50 de Chirivella, folio 36, finca 3.703, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-13.324-C (56434).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.442/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sanchis Cambra y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 7 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 10 de noviembre siguiente con rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 9 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento.—En cuarta planta alta, puerta quince, de la torre A, sita en El Saler, avenida Gola de Puchol, 6, de la Dehesa; superficie de 105,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.307, libro 435, de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 43, finca número 44.287, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 4.844.400 pesetas.

1/84 indivisa, plaza aparcamiento, número 8, del local en planta sótano, forma parte del edificio descrito anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.307, libro 435, de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 219, finca número 44.403, inscripción novena de hipoteca.

Valorada en 540.400 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.326-C (56436).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 760/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Soriano Piquer y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Propiedad de don Gerardo Soriano Piquer y doña María Teresa Herreras Blasco:

Lote 1.—Urbana: Compuesta de un edificio situado en los términos municipales de la ciudad de Valencia, en su avenida de Primado Reig, número 179. Siendo objeto del presente asiento la urbana número 45 de orden, que se compone de una vivienda del tipo E, sita en la novena planta alzada, demarcada su puerta a la escalera con el número 9-E. Ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados, incluida la del anejo que le corresponde, que es un cuarto trastero, sito en la misma planta, de 1,32 metros cuadrados, con una cuota de participación para sus elementos comunes del 0,9853 por 100. Lindes: A su frente, linderos orientado este a la puerta de entrada de la vivienda, con el rellano de la escalera y vivienda puerta 9-D; a su izquierda, entrando, con dicha vivienda y en parte con la general del edificio; a su derecha linda con la vivienda de la misma planta puerta 9-C, y al fondo o norte linda con la general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.021, libro 477, sección 1.ª, de Afueras, folio 161, finca número 50.555, inscripción 4.ª, venta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Manuel Fraternal Soriano Piquer y doña Teresa Peiró Mateo:

Lote 2.—Una cuarta parte indivisa de urbana: Local número 2 del edificio en Soneja, avenida de José Antonio, sin número. Destinado a fines

comerciales e industriales, está situado en la planta baja, donde ocupa 218 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso directo a la calle, y vista desde ésta, linda: Derecha, solar de la Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Asunción»; izquierda, local número 1 y portal-zaguán-escalera de los pisos altos, y fondo, don Salvador Górriz Górriz. Su participación es del 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 196 del Archivo, libro 12 de Soneja, folio 85, finca número 1.715, inscripción 1.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Una tercera parte indivisa de urbana: Local cubierto destinado a sala de espectáculos y almacén, con un pasillo descubierta que comunica con la calle del Olivo, por donde tiene su entrada, número 28 de policía de la villa de Soneja. En su conjunto ocupa una superficie de unos 598 metros cuadrados, de los que corresponden 117 metros cuadrados a pasillo descubierta y el resto al nombrado local. Según el Registro, su superficie es de 513 metros 17 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Olivo, linda: Frente, la nombrada calle, doña Carmen Puig Pérez, don Daniel Ferrer Ballester y doña Rosa Gil Soriano; derecha, entrando, doña Carmen Puig Pérez, doña Rosa Gil Soriano, don Roberto Peiró Gil y don Emilio Rivas; izquierda, doña Matilde Martínez Piquer, doña Pilar Rivas Bon y don Salvador Rivas, y fondo, don Emilio Rivas, doña Rosa Gómez Martínez, don Miguel Gil Gil y los herederos de don Salvador Pérez Miravete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 93 del Archivo, libro 5 de Soneja, folio 221, finca número 743, inscripción 5.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Una mitad indivisa de urbana: Entidad número 12. Local comercial en planta baja de la casa en Soneja, calle San Roque, 42, de 188 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, zaguán, caja de escalera, don José Villanova Campos y don Antonio Andrés Berbis; izquierda, don Vicente Villanova Molina, y fondo, calle Colón. Su cuota es del 15,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 245 del Archivo, libro 16 de Soneja, folio 121, finca número 2.327, inscripción 1.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana: Entidad número 2. Vivienda tipo C, con su distribución interior, situada en la primera planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 114 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con la vivienda tipo C de su misma planta, patio interior II y rellano y caja de escaleras del portal-zaguán A; derecha, el patio interior II, el nombrado rellano de la caja de escalera y la vivienda tipo A-B de su misma planta; izquierda, con la finca de don Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en proyecto, número 33. Su cuota es del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 4, finca número 16.018, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 6.—Urbana: Entidad número 6. Vivienda tipo A, con su distribución interior, situada en la segunda planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán B. Vista desde la calle de su situación, linderos de la derecha entrando, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la calle en proyecto, número 33, y la vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, con la nombrada vivienda tipo B, la caja de ascensor y escaleras del portal-zaguán B y la vivienda tipo A de su misma planta; por el fondo,

con la vivienda tipo B de su misma planta, el patio interior I y con la caja del ascensor y escaleras del portal-zaguán B. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 16, finca número 16.022, inscripción 1.ª Valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana: Entidad número 8. Vivienda tipo C, con su distribución interior, situada en la planta segunda alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 114 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con la vivienda tipo C de su misma planta, patio interior II y el rellano, caja de escaleras del portal-zaguán A; derecha, el patio interior II, el nombrado rellano de la caja de escaleras y la vivienda tipo A-B de su misma planta; izquierda, con la finca de don Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en proyecto, número 33. Su cuota de participación es del 33,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 22, finca número 16.024, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 8.—Urbana: Entidad número 9. Vivienda tipo C, con su distribución interior, situada en la segunda planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 114 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda del tipo B de su misma planta, el rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A y el patio interior II; izquierda, con finca de don Manuel Hernández, y por el fondo, con el nombrado rellano de la caja de escaleras, patio interior II y vivienda tipo C de su misma planta. Su cuota es del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 25, finca número 16.025, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 9.—Urbana: Entidad número 13. Vivienda tipo B, con su distribución interior, situada en la tercera planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 105 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escalera del portal-zaguán B. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con el rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A, el patio interior I y la vivienda tipo A de su misma planta; derecha, la nombrada vivienda tipo A; izquierda, con la caja de escaleras y el rellano del portal-zaguán A y vivienda del tipo C de su misma planta, y por el fondo, con calle en proyecto número 33 y la vivienda tipo A de su misma planta. Su cuota es del 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303, libro 120 de Segorbe, folio 37, finca número 16.029, inscripción 1.ª Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 10.—Urbana: Entidad número 14. Vivienda tipo C, con distribución interior, situada en la tercera planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 114 metros y 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros y 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con vivienda tipo C de su misma planta, patio interior II y el rellano y la caja de escaleras del portal-zaguán A; derecha, el patio interior II y el nombrado rellano de la caja de escaleras y la vivienda tipo A-B de su misma planta; izquierda, con la finca de Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en

proyecto número 33. Su cuota es del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 40, finca número 16.030, inscripción 1.ª Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 11.-Urbana: Entidad número 16. Vivienda tipo B, con distribución interior, situada en la tercera planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 105 metros y 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros y 31 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, con la vivienda tipo C de su misma planta, la caja del ascensor, rellano de la caja, escaleras del portal, zaguán A, y por el fondo, con los nombrados caja de ascensor y rellano, el patio interior I y la vivienda tipo A de la misma planta. Su cuota es del 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 46, finca número 16.032, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 12.-Urbana: Entidad número 18. Vivienda tipo A, con distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 99 metros y 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 86 metros y 61 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán B. Vista desde la calle de su situación, linderos: Frente, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la calle en proyecto número 33 y vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, con la nombrada vivienda tipo B, la caja de ascensor y escaleras del portal-zaguán B y la vivienda tipo A de su misma planta, y por el fondo, con la vivienda tipo B de su misma planta, el patio interior I y con la caja del ascensor y escaleras del portal-zaguán B. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 52, finca número 16.034, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 13.-Urbana: Entidad número 19. Vivienda tipo B, con distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 105 metros y 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros y 31 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán B. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A, el patio interior I y la vivienda tipo A de su misma planta; derecha, la nombrada vivienda tipo A; izquierda, con la caja de escaleras y un rellano del portal-zaguán A y la vivienda tipo C de su misma planta, y por el fondo, con la calle en proyecto número 33 y la vivienda tipo A de su misma planta. Su cuota es del 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 55, finca número 16.035, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 14.-Urbana: Entidad número 20. Vivienda tipo C, con distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 114 metros y 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros y 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escaleras del portal-zaguán A. Vista desde la calle de su situación, linderos del frente, linda: Al frente, con la vivienda tipo C de su misma planta, patio interior II y el rellano y la caja de escaleras del portal-zaguán A; derecha, el patio interior II, el nombrado rellano de la caja de escaleras y vivienda tipo A-B de su misma planta; izquierda, con la

finca de Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en proyecto número 33. Su cuota es del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 58, finca número 16.036, inscripción 1.ª Valorada en 550.000 pesetas.

Lote 15.-Urbana: Entidad número 24. Local destinado a garaje, en el sótano del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía, de 613 metros y 3 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 522 metros y 7 decímetros cuadrados. Se considera dividido en 26 participaciones indivisas representativas, cada una de ellas, de 24 plazas de aparcamiento de automóviles (plazas números 1 a 24) y dos de motocicletas (plazas números 25 y 26), ocupando las primeras una superficie media útil, sin contar la zona de paso común, de 11 metros y 50 decímetros cuadrados, y las segundas de 5 metros cuadrados. Tiene acceso esta finca por medio de una rampa que arranca de la planta baja, en su lindero de la derecha, entrando, al fondo. Las plazas números 1 al 4, ambas inclusive, se encuentran situadas en el lindero de la derecha del edificio, contando del fondo al frente, de modo que la número 1 se encuentra bajo la rampa de acceso y, sucesivamente, las demás, intercalándose entre las tres y las cuatro de arranque de la caja del ascensor del portal-zaguán B. Las plazas número 5 al 13, ambas inclusive, se encuentran situadas en el lindero del frente del edificio y contando de derecha a izquierda. Las números 14 al 20, ambas inclusive, se encuentran situadas en el lindero de la izquierda del edificio, contando del frente al fondo y a partir del punto medio aproximado de este lindero. La número 21 está junto a la rampa de acceso, en el punto medio de ésta, y entre ella y la caja de ascensor del portal-zaguán A, rodeadas de zona de paso común, están las plazas números 22 y 23. A la izquierda, según se entra, en la nombrada caja del ascensor, está la plaza número 25, y a continuación, hacia la derecha, la 24, ambas rodeadas de zona de paso común. Y la plaza número 26 se encuentra bajo la rampa de acceso, entre ésta y la plaza número 1. Linda, vista desde su lindero del frente: Al frente y derecha, con el subsuelo de la calle Paz Civera; izquierda, con el subsuelo de la finca de Manuel Hernández, y por el fondo, con el subsuelo de la calle en proyecto número 33. Su cuota es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 70, finca número 16.040, inscripción 1.ª Valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote 16.-Urbana: Entidad número 29. Local, sin destino específico, situado en la planta baja del edificio en Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía. Constituye un altillo, situado sobre la rampa de acceso a la planta de sótano. Ocupa una superficie construida de 36 metros y 87 decímetros cuadrados. Vista desde la calle en proyecto número 33, por donde tiene su entrada, linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, vuela de la rampa de acceso; derecha y por el fondo, con la entidad número 28. Su cuota es del 1,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe-Viver al tomo 303 del Archivo, libro 120 de Segorbe, folio 91, finca número 16.045, inscripción 1.ª Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre, próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma

hora y en sucesivos días si se repetiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención a que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado ec) día 20 de octubre siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de noviembre siguiente, a las doce horas.

Valencia, 24 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-5.135-8 (56560).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C), se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.038/1983, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaro Carsi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 24 de noviembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repetiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único.-Las catorce cuadragésimas partes (14/40) de sótano sito en Valencia, avenida del

Puerto, números 53 y 55, de una superficie de 812,32 metros cuadrados. Linda: Los generales del subsuelo del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.958, libro 374, folio 125, finca número 42.001. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Ramos Gavilán.—El Secretario.—5.134-3 (56559).

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia de la fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario 572/1985-A, promovido por «Banco Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», se ha acordado rectificar la superficie que se consigna en el edicto de subasta de 7 de mayo pasado, con respecto al inmueble que en él se describe, con el número «2.—Número dieciséis, D, en planta baja, finca número 39.781, inscrita al tomo 2.221, libro 642», que resulta ser de 98,99 metros cuadrados, en lugar de 159,99 metros cuadrados, por haberse segregado 61 metros cuadrados.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—5.126-3 (56484).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 718 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Manuel Germade Parcero y esposa doña Consuelo Antepazo Romero, don Elías Saz Sánchez y su esposa doña María Isabel Falque González, vecinos de Cangas, barrio San Roque-Darbo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1986, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no los acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

«Granja de Tobal, a tojar de 18 áreas, que linda: Norte, en línea de 60 metros, terreno de doña Dolores Sequeros Matos, destinado por ésta a camino para servicios de la finca que se describe y otras; sur, en igual línea que por el norte, más terreno de la misma Dolores Sequeros Matos; este, en línea de 30 metros, terrenos de la referida señora Sequeros Matos, destinado, asimismo, a camino y otros, y oeste, en igual línea, parcela que por el este, río Pontillón».

Dentro de esta finca y formando parte de la misma se halla enclavada una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra en el tomo 661, libro 65 de Cangas, folio 102 vuelto, finca 6.082, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.133-5 (56558).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 3 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1984 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor A. Mendoza, contra «Nexor, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno, dedicado a cereal seco, al sitio de «Artanzo», Ayuntamiento de Nautzales, pueblo de Nautzales de la Oca, Alava, que linda: Norte, camino del Llano y Eulalia Pérez Traspuentes (finca número 158); sur, finca propiedad de «Infrasa» (finca número 154 B) y ribazo; este, camino del Llano y finca propiedad de «Infrasa», y oeste, ribazo, finca excluida y finca propiedad de doña Eulalia Pérez Traspuentes. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas y 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.809, Ayuntamiento de Iruña de Oca, folio 151, finca número 100, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 13), el día 11 de septiembre, a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, 60.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.189-3 (57641).

YECLA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Frutos Jumilla, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en carretera de Yecla, sin número, en la ciudad de Jumilla, el próximo día 22 de septiembre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 24 de dicho mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Se hace constar la obligación de los propietarios de acciones de depositar los títulos en el domicilio social de «Frutos Jumilla, Sociedad Anónima» con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta.

Dado en Yecla a 12 de junio de 1986.—El Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria judicial, Josefá Sogorb Baraza.—13.321-C (56431).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Zamora, y con el número 552 de 1985, contra don Félix Hernández Arenal y doña Anunciación Manso Manzano, mayores de edad y vecinos de Zamora, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días y con el carácter de segunda, la siguiente finca:

Piso número 12 o primero C, portal primero de la casa en Zamora, carretera de Salamanca, sin número, vivienda de la planta primera, parte derecha del portal, superficie útil 62 metros ocho decímetros cuadrados, Tomo 1.678, libro 391, folio 148, finca 33.311. Tasada en 2.000.064 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se señala para la celebración de la subasta las doce horas del próximo día 29 de septiembre.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación indicado.

Tercera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en metálico, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, al menos igual, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero: los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, sin que se destine cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Dado en Zamora a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—6.118-A (56509).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 99 de 1980, a instancia de Lisardo Cabrera Díaz y siendo demandado Eduardo Bravo Alvarez, de esta vecindad, con domicilio en paseo Ruisñores, 26, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de octubre próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de noviembre siguiente: en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. En término de Alfajarín (Zaragoza), partida Santa Cruz, parcela 145, de 78 áreas y 35 centiáreas. Finca número 4.133. Tasada pericialmente en 1.560.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Alfajarín, partida Santa Cruz, parcela 145-b, de 72 áreas y 93 centiáreas. Finca número 4.134. Tasada pericialmente en 1.140.000 pesetas.

3. Rústica. En término de Alfajarín, partida de Santa Cruz, parcela 174-a, de 30 áreas y 51 centiáreas. Finca número 4.135. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Resto de finca rústica, en término municipal de Alfajarín, partida Santa Cruz, parcela 124-b, de la cual se ha segregado parte y que, en un principio, era de cinco hectáreas, 91 áreas y 14 centiáreas. Finca número 4.136. En el Catastro

parcelario de Alfajarín aparece como una sola finca de cinco hectáreas, 91 áreas y 14 centiáreas, parcela 174-b del polígono 1. Tasada toda la finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.314-C (56425).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez; o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Narciso Montalvo Roncero, hijo de Valentín y de Francisca, natural de Zamora, provincia de Zamora, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Madrid; encartado en el expediente judicial número 87/1985; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 24 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.—823 (33642).

★

Angel Martín Umpiérrez, hijo de Marcial y de Ramona, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 18/1986 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111 ante el Juez Instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1986.—El Juez Instructor.—828 (33647).

★

Tomás Hernández Pérez, hijo de Roque y de Honoria, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de idem, domiciliado actualmente en calle Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 8/1986, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del límite de treinta días en la Caja de Recluta número 1.111, ante el Juez Instructor don Mariano Sánchez Cánovas, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1986.—El Juez Instructor.—793 (32651).

★

Augusto González Gordillo, hijo de José y de Concepción, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Alicantador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle San Vicente Ferrer, 100, procesado en la causa número 371/II/1985, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar permanente de Instrucción

número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de marzo de 1986.—El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.—801 (33086).

★

José Ruiz López, hijo de Miguel y de Salomé, natural de Casares, Provincia de Málaga, vecindado en Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 24.825.449, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,740 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa número 8/84 por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a 11 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—709 (29467).

★

Nana Appiah-Kubi, hijo de Alchi y de Bilagro, natural de Kumase (Ghana), soltero, de profesión relaciones públicas, de veintiséis años de edad, con documento de identidad D/J 901.433.915, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros; de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color negro; encartado en la causa número 289-II-85 por presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a 10 de abril de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—708 (29466).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se declara nula y sin efecto la requisitoria de este Juzgado Togado de fecha 2 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 157, de 19 de septiembre de 1985; en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre de 1985 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.615, de fecha 28 de septiembre del mismo año, por la que se interesó la presentación, busca y captura del procesado en la causa número 15/85 de la Jurisdicción de esta Zona Marítima, Marinero de la Armada Fernando García García, por presunto delito de desertión militar, al haber sido detenido el mismo por miembros de la Comisaría de Policía de Manacor (Baleares) el día 6 de abril de 1986.

Cartagena, 10 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado de Instrucción número 1, Angel García Belda.—710 (29468).